



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PERSPECTIVAS DE LA DECLARATORIA DE LA ZONA ECONÓMICA
DEPRIMIDA FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DEL CANTÓN
HUAQUILLAS .

GALLARDO APOLO MAGALY ALEXANDRA

MACHALA
2016



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PERSPECTIVAS DE LA DECLARATORIA DE LA ZONA
ECONÓMICA DEPRIMIDA FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS .

GALLARDO APOLO MAGALY ALEXANDRA

MACHALA
2016



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TRABAJO DE TITULACIÓN
ANÁLISIS DE CASOS

PERSPECTIVAS DE LA DECLARATORIA DE LA ZONA ECONÓMICA DEPRIMIDA
FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS .

GALLARDO APOLO MAGALY ALEXANDRA
INGENIERA COMERCIAL MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MORENO LOAIZA CARLOS HERNAN

Machala, 26 de octubre de 2016

MACHALA
2016

Nota de aceptación:

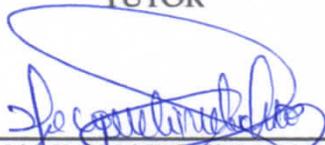
Quienes suscriben MORENO LOAIZA CARLOS HERNAN, MOSQUERA MALDONADO SYLVIA JACQUELINE, PALOMEQUE CÓRDOVA INÉS DEL TRÁNSITO y CRESPO AYALA PRISCILA ESPERANZA, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PERSPECTIVAS DE LA DECLARATORIA DE LA ZONA ECONÓMICA DEPRIMIDA FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS ., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MORENO LOAIZA CARLOS HERNAN

1102365242

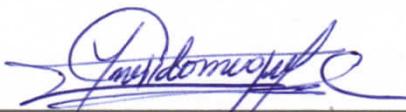
TUTOR



MOSQUERA MALDONADO SYLVIA JACQUELINE

0701278129

ESPECIALISTA 1



PALOMEQUE CÓRDOVA INÉS DEL TRÁNSITO

0700832603

ESPECIALISTA 2



CRESPO AYALA PRISCILA ESPERANZA

0703862854

ESPECIALISTA 3



PULLA CARRION EDUARDO VINICIO

1103503809

ESPECIALISTA SUPLENTE

Machala, 26 de octubre de 2016

Urkund Analysis Result

Analysed Document: GALLARDO APOLO MAGALY ALEXANDRA.pdf (D21724951)
Submitted: 2016-09-13 05:17:00
Submitted By: www.mayita.com@hotmail.com
Significance: 7 %

Sources included in the report:

MAGALY GALLARDO (ANALISIS DE CASOS).pdf (D21207998) MAGALY GALLARDO (ANALISIS DE CASOS).pdf (D21207909) CARDENAS APOLO ROSARIO DEL CONSUELO.pdf (D21115819) Ensayo Sandra Mancheno.docx (D17680978)
CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION.docx (D14861957) DIAZ AGUIRRE ANDREA KATHERINE.docx (D21634226)
CORRECCIN TESIS MATHDELIN ESCANDN - JULIO 2014 - copia.pdf (D11307715) CORRECCIÓN TESIS MATHDELIN ESCANDÓN - JULIO 2014.doc (D11335189) <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-implementara-canasta-comercial-zona-fronteriza-peru.html>
<https://es-la.facebook.com/GadHuaquillas/photos/a.835135713280815.1073743198.512822358845487/835671953227191/?type=3>
<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/canasta-comercial-entra-hoy-en-vigencia-en-huaquillas>
<http://arenopolisonline.com/2016/06/03/aplicacion-canasta-comercial-transfronteriza/>
<http://produnoticias.com/la-provincia-loja-canton-huaquillas-dinamizaran-economias-canasta-comercial/>

Instances where selected sources appear:

39

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, GALLARDO APOLO MAGALY ALEXANDRA, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado PERSPECTIVAS DE LA DECLARATORIA DE LA ZONA ECONÓMICA DEPRIMIDA FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS ., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que él asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 26 de octubre de 2016



GALLARDO APOLO MAGALY ALEXANDRA
0703787408

AGRADECIMIENTO

Al término de esta investigación quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a toda mi familia, a mi esposo e hijos, a mis queridos padres.

De la misma manera un profundo agradecimiento a quien fue mi guía principal en esta investigación, el Ing. Carlos Moreno, por todo su esfuerzo y dedicación, su sabia orientación y motivación, su paciencia y conocimientos han sido mi inspiración para este trabajo.

Mi agradecimiento principal es a Dios, quien me ha otorgado salud y tiempo, su presencia espiritual ha guiado mis pasos para concluir la investigación.

Magaly Alexandra Gallardo Apolo

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico de manera especial a Dios por brindarme salud y esperanza para culminar con éxito mi investigación.

De la misma manera mi dedicación está dirigida a toda mi familia y amigos por su colaboración, por su apoyo incondicional y por siempre tener palabras de motivación para inspirar mis propósitos.

Magaly Alexandra Gallardo Apolo

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO.....	II
DEDICATORIA.....	III
ÍNDICE.....	IV
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
1. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	3
1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio.....	3
Planteamiento del problema.....	6
Causas y Efectos.....	6
Variables:.....	7
Hipótesis:.....	7
1.2 Hechos de Interés.....	7
1.3 Objetivos de la investigación.....	9
CAPÍTULO II.....	10
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPISTEMOLÓGICO DEL ESTUDIO.....	10
2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia.....	10
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	17
CAPÍTULO III.....	20
3. PROCESO METODOLÓGICO.....	20
3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada.....	20
Universo o población.....	20
Muestra.....	20
3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación.....	21
CAPÍTULO IV.....	30
4.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
4.1 Descripción y argumentación teórica de resultados.....	30
4.2 Conclusiones.....	32
4.3 Recomendaciones.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	34
ANEXOS.....	39

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1	21
Cuadro N° 2	22
Cuadro N° 3	24
Cuadro N° 4	25
Cuadro N° 5	26
Cuadro N° 6	27
Cuadro N° 7	28
Cuadro N° 8	29

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1.....	21
Gráfico N° 2.....	22
Gráfico N° 3.....	23
Gráfico N° 4.....	24
Gráfico N° 5.....	25
Gráfico N° 6.....	26
Gráfico N° 7.....	27
Gráfico N° 8.....	28

RESUMEN

En el presente análisis de caso se estableció como propósito diagnosticar las perspectivas de la Población Económica Activa del cantón Huaquillas en relación a los beneficios de la declaratoria de Zona Económica Deprimida en el cantón, medida que tiene como finalidad reactivar el comercio en la zona de frontera mediante el fomento del sector productivo para la generación de fuentes de trabajo que disminuya la tasa de desempleo.

Para el estudio de las perspectivas se tomó en cuenta a la Población Económicamente Activa del cantón, espacio en el que interactúan diariamente un conjunto de actores, entre ellos los comerciantes formales, informales o ambulantes que desde diferentes áreas de trabajo comercial buscan el sustento económico para sus familias. La investigación se desarrolló a través de la aplicación de encuestas a una muestra del PEA de Huaquillas que permitió conocer las perspectivas de este sector que anhela la pronta reactivación económica del cantón ante una crisis que ha ido agudizando la situación desde el 2000.

La Canasta Comercial Transfronteriza es uno de los beneficios de la declaratoria, esta consiste en la exoneración de impuestos de determinados productos que se detallan en las partidas según la Resolución No. 008-2016, dictada por el Pleno del Comité de Comercio Exterior, y que es a la vez uno de los incentivos por los que la población demuestra mayores expectativas.

El estudio verificó que la mayoría de la población de Huaquillas dedicada a las actividades comerciales conoce parcialmente acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida y de sus beneficios, por lo que hasta el momento los comerciantes beneficiarios de la Canasta Comercial Transfronteriza han tenido dificultades para acceder a los artículos que se han priorizado dentro de este incentivo.

Quienes tienen conocimiento del tema calificaron a los incentivos tributarios en iguales proporciones como buenos, malos y pésimos, lo que evidenció que existen opiniones divididas en la población y que las perspectivas no son totalmente positivas. Es necesario entonces que las autoridades gestionen espacios de socialización en los que se reconozca la participación activa de la población que será afectada o beneficiada.

Por lo expuesto se recomendó que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Huaquillas debe trabajar en coordinación con el Gobierno Central, principalmente con el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad para facilitar información veraz y oportuna acerca los beneficios de la declaratoria de la ZED, la misma que siempre debe estar al alcance de los ciudadanos comerciantes, quienes en su gran mayoría se informan a través de los medios escritos y del internet.

Asimismo se sugirió a las autoridades competentes de la Municipalidad del cantón Huaquillas el trabajo en equipo con la Cámara de Comercio y otros gremios comerciales con los que se fortalezca la socialización de los incentivos tributarios, además de que se incentiven proyectos de emprendimiento accediendo a los productos que conforman la Canasta Comercial Transfronteriza, esto con el propósito de facilitar acciones de inversión y reinversión con las que se puedan generar nuevas fuentes de empleo que contribuyan de manera efectiva a superar la crisis económica del cantón, haciendo énfasis en el cambio de la matriz productiva.

PALABRAS CLAVE: perspectivas; crisis económica; Zona Económica Deprimida; Huaquillas; incentivos tributarios.

ABSTRACT

In this case analysis was established intended to diagnose prospects of the economically active population of the canton Huaquillas in relation to the benefits of the declaration of Deprimida Economic Zone in the canton, as it aims to revive trade in the border area by promoting the productive sector for the generation of jobs to decrease the unemployment rate.

To study the prospects it took into account the economically active population of the canton, space in which interact daily a set of actors, including formal, informal or street merchants from different areas of commercial work seeking financial support for your families. The research was developed through the application of surveys to a sample of PEA Huaquillas allowed to know the prospects of this sector that yearns for early economic recovery of the canton in a crisis that has been aggravating the situation since 2000.

Cross-Border Trade Canasta is one of the benefits of the declaration, this is the tax exemption for certain products listed in items under Resolution No. 008-2016, issued by the plenary of the Committee of Foreign Trade, and it is both one of the incentives for the population shows greater expectations.

The study found that the majority of the population of Huaquillas dedicated to commercial activities partially known about the declaration of Deprimida Economic Zone and its benefits, so far traders beneficiaries of the Commercial Canasta Transfrontier have had difficulty accessing articles that have been prioritized within this incentive.

Those with knowledge of the subject they qualified for tax incentives in equal proportions as good, bad and very bad, which showed that there are divided opinions in the population and the prospects are not entirely positive. It is therefore necessary that the authorities managed social spaces in which the active participation of the population that will be affected or benefit is recognized.

For these reasons it was recommended that the Autonomous Government Decentralized of the Municipality of Huaquillas should work in coordination with the central government, mainly with the Coordinator Ministry of Production, Employment and Competitiveness to provide accurate and timely information about the benefits of

the declaration of ZED , it should always be available to traders citizens who mostly are reported through the print media and the internet.

It was also suggested to the competent authorities of the Municipality of the canton Huaquillas teamwork with the Chamber of Commerce and other trade unions with which the socialization of tax incentives should be strengthened, in addition to entrepreneurial projects they must be encouraged accessing products that make up the Commercial Canasta Border, this in order to facilitate investment shares and reinvestment which can generate new sources of employment that contribute effectively to overcome the economic crisis the canton way, emphasizing the change of the productive matrix .

KEYWORDS: perspectives; economic crisis; Depressed economic zone; Huaquillas; tax incentives.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación desde su nivel macrocontextual trata desde varias dimensiones el estado de la crisis económica mundial que se vive actualmente. En primera instancia se realizan comparaciones con las crisis ocurridas anteriormente, estableciendo semejanzas y diferencias con respecto a su impacto global. Se analizan los orígenes o factores que propiciaron la crisis económica-financiera actual y se estudia su incidencia en determinados países latinoamericanos. Además se identifican las medidas económicas que se han tomado hasta el momento para reaccionar ante esta época considerada como de recesión económica.

El tema principal de este estudio son las zonas consideradas como económicamente deprimidas por su estado de vulnerabilidad socio-económico, definidas también como áreas o regiones de una nación que se diferencian de otras por su bajo nivel de industrialización. La actividad comercial desde el enfoque neoliberal es usualmente el sistema que salvaguarda la economía de un sector o del país, ésta es la razón de su relevancia para que las políticas de las entidades públicas y privadas tengan en consideración las condiciones en las se realiza el comercio, así como el movimiento comercial y los productos básicos que son objeto de negociación, de tal manera que desde las observaciones correspondientes se implementen desde el Estado políticas que garanticen a los habitantes fuentes de empleo dignas y seguras, la equidad en el crecimiento económico y la seguridad social.

La ciudad de Huaquillas que es el espacio en el que se aplica esta investigación es distinguida como uno de los escenarios urbanos con mayor movimiento comercial, además de ser considerada como la plataforma más relevante en el comercio binacional desde y hacia el vecino país del Perú. Por su situación de frontera la economía de Huaquillas siempre ha dependido de la comercialización de bienes y servicios. La actividad comercial en el cantón se originó de manera abierta a principios del siglo XX, desde aquel entonces tuvo un ligero desarrollo monetario después de la guerra del 41, dejando pronto de ser un caserío de Arenillas para convertirse más tarde en una de sus parroquias más significativas hasta que en 1980 lograra su independencia definitiva para elevarse a la categoría de cantón.

Cuando Ecuador aún mantenía el sucre como moneda de circulación oficial, Huaquillas gozaba de un excelente flujo de efectivo proveniente su actividad comercial, puesto que la moneda del Perú soportaba un proceso de devaluación

alarmante frente a la moneda ecuatoriana, esta época de apogeo duró hasta el 2000, a partir de entonces Huaquillas empezaría a sentir el impacto de la dolarización en nuestro país, creándose grandes desventajas frente al comercio peruano que no solo goza de una moneda propia sino que además sus materias primas son económicas. En la actualidad, pese a las circunstancias desfavorables, el comercio continúa siendo en Huaquillas su principal fuente de ingresos económicos.

Luego de 16 años de afrontar la decadencia económica, el Gobierno Nacional presidido por el economista Rafael Correa, quien en varias ocasiones ha realizado gabinetes itinerantes en Huaquillas prometiendo “no dejar morir a este territorio fronterizo” ha tomado la iniciativa de disponer la declaración de Zona Económica Deprimida en el cantón, con el propósito de promover la Ley de Desarrollo Económico Fronterizo, según lo que se determina en el artículo 249 de la Ley Suprema, en el que se señala principalmente que se conceden preferencias a los pueblos que se encuentren dentro de la jurisdicción de 40 kilómetros en línea de frontera. Las zonas deprimidas son estudiadas y definidas mediante Resolución del Consejo Sectorial de la Producción en concordancia con los métodos y técnicas propuestos por el Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad (COMEX), y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

El cambio de matriz productiva que impulsa el estado ecuatoriano busca defender las políticas de una economía popular y solidaria en la que prevalezca la inversión estatal en el progreso lucrativo en las zonas deprimidas. Los factores que se toman en consideración para la declaratoria son los altos índices de desempleo y las necesidades insatisfechas que colocan a los territorios que guardan estas características en un estado de vulnerabilidad.

En el presente análisis de caso se contextualiza y define el objeto de estudio; se desarrolla la fundamentación teórico-epistemológica desde el ámbito macro, meso y micro de la crisis financiera; se plantea el proceso metodológico para el tratamiento del tema propuesto, determinando el método de investigación y la población o muestra que será consultada para luego de la obtención de datos efectuar la presentación gráfica, de tal forma que se puedan apreciar los resultados del estudio; se argumentan teóricamente los resultados y se realizan las conclusiones y recomendaciones correspondientes al caso tratado.

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio

La crisis económica ocasiona una fuerte pérdida de ingresos y la más perjudicada es la población en general que se enfrenta a una serie de problemas que le dificultan retornar “a la vida activa” (de Montserrat, Molinero, Ros, Nájera, & Tvrdy, 2015, pág. 7), donde los recursos se asignan de acuerdo a las libres potencias de mercado, dentro de los diversos usos alternativos que puedan existir.

A pesar de los esfuerzos económicos de las naciones para mejorar la situación implementado diferentes “políticas activas y pasivas” (Pérez, Suárez, & Blanco, 2015, pág. 166), estas parecen no brindar una solución acorde a la realidad. La situación crítica por la que atraviesa el cantón Huaquillas, perteneciente a la Provincia de El Oro no solo se evidencia por el impacto de la crisis económica de los últimos tiempos en el sector comercial (principal fuente de recursos económicos) sino que también se percibe por una terrible incertidumbre en el ámbito social y político.

Huaquillas es el paso de frontera a la ciudad vecina de Aguas Verdes-Perú en la que el comercio también constituye la principal actividad económica de este territorio. Desde el 2000, Huaquillas dejó de ser un lugar de atracción comercial para los distintos consumidores y comerciantes provenientes de todas partes del Ecuador, ratificando su condición de frontera con Perú, convirtiéndose Aguas Verdes en el sitio de compras preferido de los ecuatorianos, quienes se abarrotan de la mercadería que más pueden y luego buscan la manera de poder ingresar esa mercadería a territorio ecuatoriano, evadiendo los controles de la Agencia de Aduana para librarse de la carga de impuestos, ocasionando con estas acciones serios perjuicios económicos para el Ecuador y lo que también incentivó la proliferación de la corrupción en las áreas de control.

Es común escuchar entre los habitantes del territorio fronterizo del sur del Ecuador que “en Huaquillas el comercio ha muerto” a causa de la pérdida de competitividad en los precios de los productos que se comercializan en esta zona de frontera con respecto a los que se negocian en Aguas Verdes, produciéndose una gran diferencia debido a que en Ecuador la materia prima es mucho más costosa que en el vecino país.

En este contexto crítico emerge en la población económicamente activa la práctica de actividades ilegales que han ocasionado que el contrabando de mercancías crezca aceleradamente, lo que ha suscitado que hoy en día se viva en un mercado escepticismo mundial, con un costo de la vida más elevado, y en Ecuador la crisis se ha acentuado en sus zonas de frontera, una de ellas es Huaquillas con 36 años de cantonización.

La desventaja en las negociaciones bilaterales de acuerdos de libre comercio es muy marcada entre Ecuador y Perú, en los que no se consideran en la práctica los beneficios del comercio fronterizo de acuerdo a lo establecido en los convenios, por este motivo debe considerarse la revisión de dichos documentos para que se incorporen artículos que definan las categorías de exoneraciones, simplificaciones puntuales de trámite, desgravación arancelaria y salvaguardias, de esta manera se contaría con normativas que respondan a la realidad de las fronteras para propiciar la formalidad y dinamización en el sector comercial y productivo.

Ante el panorama económico que se vive, el Gobierno actual del Ecuador ha emprendido ciertas medidas para paliar la situación con el propósito de fomentar el desarrollo de la industria, las exportaciones del país, el aumento de la producción, es así como se pretende consolidar las bases para avanzar con el cambio de la matriz productiva.

Una de estas medidas es la declaratoria de Zonas Económicas Deprimidas consideradas como “zonas vulnerables económicamente” (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2012, pág. 10), no obstante los territorios calificados de esta forma tienen potencial para aprovisionar de mano de obra para la realización de actividades de producción, siendo el Consejo Sectorial de la Producción el organismo que tiene bajo su responsabilidad las inversiones del país y al que se le ha atribuido la facultad para determinar las zonas deprimidas del Ecuador vía resolución de los integrantes del Consejo conformado por los Ministerios, Secretarías de Estado, instituciones de la Función Ejecutiva.

En el artículo 5 del Código de la Producción, Comercio e Inversiones se establece el Rol del Estado para impulsar “el desarrollo productivo y la transformación de la matriz productiva, mediante la determinación de políticas y la definición e implementación de instrumentos e incentivos, que permitan dejar atrás el patrón de especialización dependiente de productos primarios de bajo valor agregado”. (Ley N° 351, 2010)

En el artículo 69 de esta misma ley se enfatiza que la transformación productiva buscará fortalecer todas las zonas del Ecuador, a pesar de ello se dará preferencia a la inversión pública destinada a la mejora de la producción en los territorios considerados económicamente deprimidos, para ello se tendrán en cuenta los siguientes factores: “altos índices de desempleo, necesidades básicas insatisfechas, entre otros”. (Ley N° 351, 2010)

Con estos antecedentes contextuales se establece que Huaquillas reúne el perfil y las características suficientes para que en el transcurso de este año fuera declarada oficialmente Zona Económica Deprimida y así acogerse a los beneficios tributarios que establece el Código Orgánico de la Producción, de esta manera se trata de intervenir en el cambio de la matriz productiva del cantón, esto para obviar los intermediarios tanto en el proceso de compra como de venta de productos y mercaderías.

Para el efecto de la declaración de Zona Económica Deprimida se miden las variables económicas con las variables sociales de los 224 cantones del país, se seleccionan los dos primeros quintiles de pobreza, de esto se obtuvo como resultado que 89 cantones se encuentran en condiciones socio-económicas vulnerables con capacidad para promover empleo que contribuya al sector productivo del país y con la posibilidad de convertirse en un territorio industrializado, acentuándose con mayor notoriedad en las zonas de Tulcán, Sucumbíos, Macará y Huaquillas. Los aspectos que se tomaron en cuenta de Huaquillas para la declaratoria fueron la crisis comercial que ha generado un gran desequilibrio económico, la devaluación de la moneda peruana en este territorio fronterizo, los procedimientos establecidos para el comercio exterior y las salvaguardias que rigen actualmente y que han incidido en la declinación del comercio en la frontera sur del Ecuador.

Entre los beneficios de la declaratoria de Zona Económica Deprimida se destacan los estímulos tributarios que tienen como finalidad incentivar en el cantón nuevas iniciativas comerciales, se incluye además la importación de productos específicos libres de aranceles y a estas ventajas se suma “la creación de la canasta transfronteriza” (Diario Correo, 2016). En consecuencia, el objeto de estudio de la presente investigación son las perspectivas de los habitantes del cantón Huaquillas con respecto a la declaratoria de Zona Económica Deprimida, por este motivo se estudiarán las gestiones de las autoridades nacionales y locales en la socialización con la población involucrada acerca de los beneficios de esta medida económica y política.

Planteamiento del problema

¿Cuáles son las perspectivas económicas de los comerciantes de Huaquillas ante la Declaratoria de Zona Económica Deprimida del cantón?

Con la formulación del problema se puede delimitar que este estudio permitirá reconocer la importancia de la aplicación de políticas económicas de acuerdo a las normativas vigentes para generar acciones efectivas que permitan dar soluciones reales a la crisis económica en la que se encuentra el cantón Huaquillas, donde el sector comercial es el más afectado por la disminución del valor neto de efectivo en las áreas de comercialización y ventas, esta problemática a su vez se convierte en factor de la desocupación, incrementando la tasa de desempleo, conduciendo a los habitantes a buscar ingresos económicos en actividades ilegales como el contrabando de la mercadería.

Causas y Efectos

Causas:

- Recesión económica global.
- Devaluación del nuevo sol peruano contra el dólar estadounidense.
- Desventajas competitivas con Perú en los precios de los productos.
- Falta de políticas de libre acceso a productos nacionales e internacionales.

Efectos:

- Crisis generalizada en los distintos sectores productivos del país.
- Falta de inversión en nuevos proyectos económicos.
- Contrabando de mercaderías procedentes de territorio peruano.
- Declaratoria de Zonas Económicamente Deprimidas.

Variables:

- Efectividad de la socialización de las autoridades nacionales y cantonales con el PEA de Huaquillas sobre el proceso y los beneficios de la declaración de Zona Económica Deprimida.

→ Expectativas de la Población Económicamente Activa de Huaquillas con relación a los beneficios de la declaratoria de Zona Económica Deprimida.

Hipótesis:

La Población Económica Activa de Huaquillas no tiene perspectivas positivas sobre la declaratoria de Zona Económica Deprimida, además de carecer de la información suficiente acerca de los incentivos tributarios que se establecen en esta declaración.

Hechos de Interés

La crisis económica mundial denominada “Gran Recesión” comenzó a notarse en los estados financieros desde agosto de 2007 y los efectos de su expansión se empezaron a sentir “por la economía mundial en 2008 y 2009” (Borrallo & Hierro, 2015, pág. 45).

Al finalizar los 80 e iniciar la década de los 90 se llegó a considerar por los expertos en materia económica a estas dos última décadas “como la era de la Gran Moderación” (Borrallo & Hierro, 2015, pág. 45), pero este tiempo quedó atrás debido a la inestabilidad en los precios del petróleo, muchos países dependientes de este recurso no renovable como es el caso de Ecuador han atribuido la crisis económica al descendiente valor del crudo. Las consecuencias más graves de la crisis se concentran “en ciertos sectores sociales, empresas y territorios” (Méndez, 2015, pág. 3), y difícilmente se han logrado modificar los orígenes de este problema.

Venezuela, es uno de los países que atraviesa una crisis deplorable política y económica y en la que para enfrentar la devaluación del bolívar que anteriormente contaba “con tres tasas de cambio oficiales ahora tendrá dos: la de 6,3 bolívares por dólar pasa a 10 bolívares, la de 12 bolívares, el Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicadi), se elimina y la de 200 Sistema Marginal de Divisas (Simadi) se mantiene, pero será flotante” (Pardo, 2016). La tasa que se aplica de 10 bolívares se utilizará para “medicinas, programas sociales, alimentos y maquinaria” (Pardo, 2016), según los anuncios oficiales del Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro.

En el ámbito local, Huaquillas es una ciudad que se ubica al suroeste de la provincia de El Oro, sector de la frontera sur de Ecuador con Perú. Su población actual es de 48.825 habitantes según la estimación del censo 2010, lo que la convierte en la cuarta

ciudad más poblada de la provincia con una extensión territorial de 72 km². El cantón fronterizo actualmente forma parte de la región binacional de Huaquillas-Zarumilla.

Con el transcurrir del tiempo se fueron creando perspectivas empresariales que se interesaban más en impulsar la economía local y respaldar los emprendimientos relacionados con trabajos que demandan del uso de la tecnología y la ciencia, este cambio de intereses impulsa al estado ecuatoriano en su propósito de recuperar su rol en la economía del país y la “instauración de un régimen de economía popular y solidaria” (Consejo Nacional Electoral, Instituto de la Democracia, Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2014, pág. 20) a tomar medidas para enfrentar el descenso de la economía nacional que empeora la situación de los sectores más vulnerables.

Por la razón expuesta se promueve la declaratoria de Zona Económica Deprimida en la Provincia de Carchi, frontera con Colombia, en la que los comerciantes se encuentran seriamente afectados por la depreciación del peso colombiano frente al dólar que conllevó a que la moneda colombiana se devalúe en más del 50% en este último periodo con respecto a la moneda extranjera, este hecho repercutió en la economía de Tulcán, donde el comercio se ha visto resentido debido a la gran afluencia ecuatorianos que pasan a Colombia con la intención de adquirir bienes a costos más económicos.

A diferencia de Colombia que devaluó su moneda, Ecuador no puede hacerlo porque adoptó oficialmente el dólar hace más de 15 años. Los estudios indican que la dolarización presenta sus ventajas y desventajas, para determinar si con el cambio de moneda se alcanzan los propósitos de quienes promueven el cambio como el mejoramiento de la situación macroeconómica atribuida a la estabilidad financiera, se deben realizar valoraciones. Desde marzo del 2000, Ecuador acogió el dólar como moneda oficial, producto de la crisis bancaria que estalló en 1998 y que devaluó drásticamente nuestra moneda nacional de aquel entonces, el sucre.

El 18 de febrero de 2016 Huaquillas fue declarada oficialmente como Zona Económica Deprimida en una reunión que se sostuvo en el salón auditorio municipal con la presencia de su alcalde Ronald Farfán Becerra y concejales acompañados de “Santiago León Abad, Viceministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad; Luis Villavicencio, Subdirector de Aduanas; Claudio Arcos, Asesor del Ministerio de Productividad; Gabriel Díaz, Director Distrital de Chacras” (Diario Correo, 2016), entre otros representantes del sector comercial del cantón.

Entre las más importantes mejoras que se lograrán con la declaratoria de Zona Económica Deprimida para el cantón Huaquillas se destacan los incentivos tributarios para el impulso de nuevos emprendimientos, uno de los beneficios que más perspectivas ha generado entre los comerciantes del cantón es la aplicación de la Canasta Comercial Transfronteriza que es útil para la importación de productos exentos de aranceles.

La Canasta Comercial Transfronteriza durará un año de acuerdo a la resolución No. 008-2016 ejecutada por el Comité de Comercio Exterior, esta disposición otorga incentivos tributarios a un total de 3278 comerciantes que se encuentran domiciliados en el cantón Huaquillas, y que además son contribuyentes en el SRI sea con el Registro Único Contribuyente (RUC) o con el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

La canasta comercial transfronteriza exonera del pago de los impuestos aduaneros y las salvaguardias arancelarias a todos los comerciantes que reciben este beneficio; dentro de estas existen 70 subpartidas que comprenden una serie de productos que se incluyen en esta canasta.

1.3 Objetivos de la investigación

Objetivo General

- Diagnosticar las perspectivas de la Población Económica Activa del cantón Huaquillas luego de la Declaratoria de Zona Económica Deprimida como medida de intervención del Gobierno Central para superar la crisis económica por la que atraviesa actualmente el territorio fronterizo.

Objetivos Específicos

- Identificar las ventajas y desventajas de la Declaratoria de Zona Económica Deprimida del cantón Huaquillas.
- Verificar si los eventos de socialización de los beneficios de la Zona Económica Deprimida han generado los resultados esperados en la Población Económica Activa de Huaquillas.

CAPÍTULO II

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO-EPistemOLÓGICO DEL ESTUDIO

2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia

La crisis económica por la que actualmente atraviesa el mundo es un problema que está afectando a todos, así lo afirman Manrique & Varón (2015) quienes citando a Mendoza (2009) explican que la crisis económica global es producto del desequilibrio entre la economía existente y la economía que es factible o genera especulación.

Gamarra (2015) remonta la crisis de capital “hace más de 60 años” (pág. 6), replicando que desde este periodo se originó la actual situación de depresión económica y con ello la desigualdad social empezó a agudizarse en “los años ochenta con la globalización de contexto” (pág. 6).

Los perjuicios sentidos con el transcurrir del tiempo por la crisis económica llevaron a calificar el 2007 “como el fin de la prosperidad de las grandes economías mundiales” (Manrique & Varón, 2015, pág. 72), esto da como resultado que se acentúe no solo el desequilibrio financiero y económico sino también social de las naciones más afectadas. El centro de la crisis se encuentra en la mayor potencia mundial, Estados Unidos y desde allí la decadencia económica se ha propagado en diferentes niveles por todos los rincones del mundo.

Las consecuencias de la inestabilidad económica comenzaron a evidenciarse “en la desaceleración” (Ocampo citado por Manrique & Varón, 2015, pág. 74) del Producto Interno Bruto (PIB) de las naciones. En los países latinoamericanos se observó “una tasa de contracción del PBI a nivel global entre el 2 y 2,5%” (Manrique & Varón, 2015, pág. 74). Desde su juicio crítico, Stilwell (2016) expone frente a la actual crisis que “la política económica” continúa sometida a la “agenda neoliberal” (Stilwell, 2016, pág. 283), impulsada por una política rígida establecida después de un estado de ruina.

Con los antecedentes expuestos en el presente capítulo se sustentará desde diferentes criterios epistemológicos todo aquello que está relacionado con los orígenes de la crisis económica mundial y sus efectos en la economía ecuatoriana, así como las medidas que el Gobierno Central ha tomado para enfrentar las economías deprimidas en las zonas fronterizas del país, entre ellas Huaquillas, cantón de la Provincia de El Oro que limita al Sur con Perú.

Alrededor de las políticas económicas que ha adoptado el actual gobierno y que están relacionadas principalmente con los incentivos tributarios se han generado una serie de perspectivas en la Población Económicamente Activa de la zona de frontera mencionada y que son objeto de estudio de esta investigación.

Para el desarrollo de este artículo se propone la dimensión gnoseológica o epistemológica, esto permitirá dar soporte al cuerpo de la investigación mediante el dominio de la información localizada en distintas fuentes de consulta, en las que se manifiestan diferentes criterios acerca de la crisis económica tanto mundial como nacional y local.

Estas posturas científicas podrán ser contrastadas con los conocimientos previos y generales del investigador. El enfoque epistemológico de este estudio es Socio-historicista de acuerdo a los enfoques planteados por Padrón (1998), esta posición define al conocimiento como un acto de comprensión y para la investigación que se desarrolla se trata de comprender los hechos que relacionan la crisis económica mundial, nacional y local.

El método de hallazgo para este enfoque es el acto de introspección o convivencia, esto se refiere que al estudiar las perspectivas de la Población Económicamente Activa de Huaquillas, se estarán indagando las experiencias y expectativas como producto de las vivencias de los habitantes en relación a la declaración de este territorio como Zona Económicamente Deprimida.

El lenguaje para este enfoque es verbal académico y su objeto de estudio son las normas, creencias y actitudes de los sujetos investigados, y en materia de la investigación planteada el objeto de estudio son las perspectivas del PEA de Huaquillas, lo que comprueba que este es el enfoque apropiado para el desarrollo efectivo del análisis de caso.

“El mundo está atravesando una de las crisis económicas más profundas de los últimos tiempos” (Lazzari, Chiodi, & Moulia, 2015, pág. 75), esto ha generado total incertidumbre en el contexto económico de las naciones cuyas poblaciones observan con preocupación el comportamiento casi estático de los mercados.

En el ámbito regional Chaparro & Gallardo (2015) toman como punto de partida que la independencia de las naciones de América Latina expresó el quebrantamiento del orden económico establecido en la colonia, esto demuestra que las naciones de

América Latina han tenido que atravesar a lo largo de su historia por diferentes circunstancias económicas, dependientes en un principio de los sistemas establecidos por los colonizadores, luego matizadas por los contrastes políticos y económicos “de los primeros años de vida republicana” (Chaparro & Gallardo, 2015, pág. 232) y más tarde entregadas al orden económico mundial.

Chaparro & Gallardo (2015) acotan que la intención de formar un Estado–nación mostró la insatisfacción con el régimen colonial que avasallaba y el sentimiento de estar sujetos al destino de un imperio en degeneración. El liberalismo es la corriente que surge de este afán para establecer la “economía poscolonial” (pág. 32), haciendo énfasis en la supresión de trabas para el ejercicio “libre de la actividad económica” (pág. 32).

El denominado “liberalismo económico” planteaba según Chaparro & Gallardo (2015) que el “orden político es el resultado del orden económico” (pág. 232), no obstante en la práctica este se vio caracterizado por el anarquismo político y el retraso económico. En su lugar, Parnreiter (2015) analiza la “posición de América Latina en la economía mundial” (pág. 3) y la manera en la que ésta se ha ido transformando en los tiempos de crisis, sobre todo durante el 2008 y 2009.

El autor al que se hace mención en líneas anteriores indica que son las ciudades las que centralizan “las actividades económicas relativamente monopolizadas” (pág. 3) llegando a la conclusión que el acaparamiento que algunas ciudades de América Latina han conseguido en la economía global es producto de sus relaciones externas más que de su potencia interna, lo que significa que determinadas naciones de América Latina le deben su florecimiento económico a las potencias mundiales con las que se han relacionado y de las que dependen directamente.

A escala mundial fue el país asiático, China, quien logró que su economía se convirtiera como lo afirma Parnreiter (2015) en la más sobresaliente del planeta en la segunda mitad de 2014. El autor mencionado además se refiere a que el análisis de las organizaciones internacionales para las economías de América Latina es más reservado sin dejar de reconocer un crecimiento económico estimable y una disminución bastante favorable de los niveles de pobreza en las naciones latinoamericanas, a pesar de ello se observa también que todavía existen serios desafíos y que por tanto las perspectivas de crecimiento económico no son totalmente optimistas, más aún cuando es eminente que el desarrollo económico se promueve de

forma desigual en distintas regiones de América Latina, esto quiere decir que algunos territorios concentran desproporcionalmente las operaciones de producción que son más reconocidas económicamente, mientras que otras zonas están diferenciadas por operaciones laborales que reciben una remuneración escasa.

Sassen citado por Parnreiter (2015) revela que “las ciudades globales” (pág. 6) se convierten en núcleos de la esfera económica por ser sitios en los que se producen y se prestan los bienes al fabricante, a razón de esto son distinguidas como lugares necesarios para los procesos operativos de las empresas mundiales como de los mercados financieros y es aquí donde se desarrolla la mayor infraestructura física que se requiere para el acaparamiento del capital.

La facultad para generar procesos de innovación de acuerdo a Jacobs citado por Parnreiter (2015) es “algo exclusivamente urbano” (pág. 7) según los escenarios concretos de las grandes ciudades y capitales en las que se tiende a aglomerar la población por las oportunidades de desarrollo que ofrecen, generándose grandes expectativas para quienes buscan mejorar su calidad de vida.

En todo este tema económico la circulación del dinero es vital para “el funcionamiento de una economía moderna, pero su naturaleza ha variado sustancialmente a través del tiempo” (McLeay, Radia, & Thomas, 2015, pág. 333) y de un espacio a otro. Hasta el momento no se han logrado acuerdos internacionales sobre lo que realmente constituye el dinero. A causa de la crisis económica las brechas sociales se intensifican y la pobreza aumenta.

En esta condición Sala (2015) pondera que solo una economía compacta y con solvencia financiera en un contexto social de “confianza en el futuro” (pág. 602) es idónea para enfrentar la crisis y así precaver la destrucción de las fuentes de empleo, puesto que a falta de un trabajo digno y debidamente remunerado se procrean más problemas sociales.

“Los cambios en las perspectivas energéticas y geoestratégicas derivados de la brutal caída del precio del petróleo, la inestabilidad de las bolsas de valores, la renovada atención sobre los problemas derivados de la desigualdad” (Granel, 2015, pág. 15) los mismos que han sido tratados de forma lateral y no profunda, son algunas de las causas de la coyuntura actual de la economía global.

En lo que refiere a la desvalorización de los precios del petróleo se cita como ejemplo a Venezuela, donde actualmente se vive una gran crisis de desabastecimiento inclusive de productos básicos. Los países latinoamericanos en los que se han reflejado mejores resultados en su economía durante el 2014 son: “Panamá, República Dominicana, Bolivia y Colombia” (Granell, 2015, pág. 16).

“La caída de los precios del petróleo tiende, por otra parte, a desestimular los esfuerzos para el desarrollo de las energías limpias alternativas, lo cual no es bueno respecto a la lucha mundial contra la degradación del medio ambiente” (Granell, 2015, pág. 17).

El criterio epistemológico de Solís, Medina, & López (2016) amplía los factores de incidencia en la economía mundial, en este se discute que uno de los aspectos que ha influenciado “la crisis global del capitalismo” (pág. 87) es el deterioro ambiental ocasionado por el cambio climático. Fuera de aquello los autores enfatizan que la crisis económica global se suscitó con “la caída de la tasa general de ganancia en las economías centrales desde los años sesenta, como resultado de la baja en la productividad del trabajo asociada a factores tecnológicos” (pág. 87).

Un factor importante que también incide en el crecimiento económico es el incremento de los “precios de las materias primas” (Sánchez, García de la Cruz, & Mora, 2015, pág. 179), lo que conduce a establecer los vínculos entre las entradas por la salida de materias primas y su impacto en el desarrollo económico. Solana (2015) asevera que “la materia de competencia económica evoluciona constantemente” (pág. 63). Atendiendo este principio, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto impulsó en cooperación con la función legislativa “reformas estructurales para incrementar el potencial económico del país” (pág. 63), proporcionando la mayor atención a la Competencia Económica, para ello se creó la Ley Federal de Competencia Económica que tiene como objetivo organizar un mercado interno que sea competitivo, eficiente y sólido.

Para lograr esto se dispone proveer de infraestructura adecuada, tecnología y de materias más económicas, de tal manera que las personas emprendedoras puedan utilizar de forma más óptima los recursos con los que cuentan para generar un mayor margen de utilidades en un medio catalogado como de “sana competencia” (pág. 63).

Para dar mayor sustento a esta teoría también se explica que: “los aumentos de productividad que son el resultado de la incorporación de nuevas tecnologías, generalmente, van acompañados de altos salarios por la vía de fuerza de trabajo calificada, con mayores niveles de competencias profesionales y mayor capacitación” (Espinosa, 2015, pág. 35). Ante la perspectiva de mejoras económicas garantizando la competencia responsable y leal, Solana advierte que esta reforma planteada por el gobierno mexicano debe integrarse con aquellas herramientas que certifiquen “la transparencia en la toma de decisiones y la eficacia en su aplicación” (Solana, 2015, pág. 63).

En otra nación de América Latina como es Argentina, Calcagno (2015) señala que desde el 2003 se empezó a practicar “un modelo de desarrollo económico con inclusión social, diametralmente opuesto al que impone el Fondo Monetario Internacional” (pág. 17), a partir de entonces el PIB, “la inversión fija y el producto generado por la industria” (pág. 17), se duplicaron; al mismo tiempo las exportaciones llegaron a triplicarse y “la deuda pública externa se redujo de 95 a 11.6% del PIB” (pág. 17), a esto se suma que aspectos sociales como la desocupación empezaron a disminuir notablemente.

Por su parte una publicación del Consejo Nacional Electoral, Instituto de la Democracia, Instituto de Altos Estudios Nacionales (2014) exclama que desde el 2006 “Ecuador ha experimentado una serie de cambios” (pág. 20) en diferentes ámbitos como el político, económico y social con la finalidad de emerger un nuevo camino hacia desarrollo que mejore de manera sustancial el Buen Vivir de los ecuatorianos y ecuatorianas basado en la transformación de la matriz productiva donde los seres humanos estén “por encima del mercado y del capital” (pág. 20), dejando de lado el “modelo de desarrollo economicista basado en el crecimiento del PIB y en el predominio del capital sobre el ser humano” (pág. 20).

Acosta (2015) reflexiona sobre “el Buen Vivir como alternativa de desarrollo” y expresa que “ahora, cuando crisis múltiples y sincronizadas ahogan al planeta, nos encontramos con que este fantasma ha provocado y sigue provocando funestas consecuencias” (Acosta, 2015, pág. 304). Es así como surge un nuevo concepto de desarrollo económico basado en una relación de armonía y respeto con la madre naturaleza para garantizar a las nuevas generaciones los recursos de los que hoy gozamos.

El Expresidente de la Asamblea Nacional Constituyente concibe el proceso de “transición hacia una economía solidaria y sustentable, que incluye el decrecimiento del extractivismo, y el auto-centramiento en las políticas locales y participativas”. (Acosta, 2015, pág. 292).

El Sumak Kawsay o Buen Vivir tiene su origen en los pueblos de las regiones andinas y amazónicas y está reconocido en las Leyes Supremas del Ecuador y Bolivia. Este compendio “de valores, experiencias y prácticas provenientes de la vida indígena comunitaria” (Acosta, 2015, pág. 292) tiene su razón de ser en alcanzar la hermandad entre los habitantes aprendiendo a vivir en comunidad entre los pueblos y la naturaleza, esta última tiene derechos reconocidos en la Constitución vigente del Ecuador.

En el artículo 4 del Código Orgánico de Producción de nuestro país se menciona que el fin de “Transformar la Matriz Productiva” es que esta incremente su valor agregado y la capacidad potenciadora de servicios, fundamentada “en el conocimiento y la innovación” (Ley N° 351, 2010) y que además sea amigable con el ambiente, sostenible y eco-eficiente. De conformidad con este Código se determina que los ejes estratégicos para la declaración de zonas deprimidas se refieren a los siguientes aspectos: económico, social y capacidades.

Los ejes descritos facilitan conocer el estado de vulnerabilidad de los cantones del país desde el punto de vista socioeconómico. El eje económico se relaciona a “la estructura económica de cada cantón”, aquí se toman en cuenta los indicadores que seguidamente se detallan: porcentaje del PEA de aquellos que laboran en el sector económico primario y secundario; la informalidad que está dimensionada por la “participación de empleados afiliados al IESS frente a la PEA; y el crédito otorgado por cantón” (País en vivo, 2011).

El eje social se refiere a las variables de pobreza, según las necesidades básicas que no han sido satisfechas, la población beneficiada con el bono de desarrollo humano, y los territorios con un alto porcentaje de población indígena y afro ecuatoriana. Del mismo modo se da prioridad a los cantones en zonas de frontera.

La Declaración de Zona Económica Deprimida para Huaquillas ha avivado las esperanzas de los comerciantes de este sector fronterizo, quienes avizoran reactivar sus negocios, luego de que las ventas fueran decayendo paulatinamente con el pasar

del tiempo, llegando a ganar menos de 20 dólares al día por ventas inclusive de productos en oferta. La crisis de Huaquillas guarda mucha relación con la aceptación oficial del dólar como moneda de curso legal en el Ecuador, hecho que ocurrió en el 2000 durante el gobierno de Jamil Mahuad.

El 7 de octubre de 2015 entró en vigencia en Carchi la 'Canasta Transfronteriza' uno de los beneficios que incluye la declaratoria de Zona Económica Deprimida. El 20 de junio de 2016 este mismo beneficio empezó su vigencia en Huaquillas luego de que se aprobara el 25 de mayo del año en curso esta medida, sin embargo muchos comerciantes beneficiados desconocen hasta el momento cómo se llevará la aplicación de todos los incentivos que se generarán a partir de la ZED, esto a pesar de que muchos comerciantes afirman que han asistido a las capacitaciones brindadas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (Senae), indicando que en estos entrenamientos las autoridades encargadas no han resuelto todas sus dudas y que además existen muchas contradicciones en las explicaciones que se les realiza.

Los productos que forman parte de esta canasta son los que a continuación se detallan: “televisores, celulares, computadores, llantas, maquinaria para la industria agrícola, accesorios para celulares, artículos de bazar, entre otros” (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2016).

La cuota de importación libre de aranceles y sobretasa por salvaguardia de balanza de pagos para los comerciantes con ventas de hasta \$20 mil será de \$10.842, en el segundo segmento de ventas entre \$20 mil y \$160 mil será de \$15.273, mientras que en el segmento de más de \$160 mil, la cuota será de \$16.596.

(Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2016)

Desde la declaratoria vigente hasta la presente fecha, según un sondeo de opinión de Diario Correo (2016) se revela que los criterios están divididos entre los comerciantes con respecto a los beneficios de la Zona Económica Deprimida, considerando que se carece de la información pertinente, para otros, este es solo el inicio de la tan anhelada reactivación económica de Huaquillas.

2.2 Bases teóricas de la investigación

La década de 1930, previo a la Segunda Guerra Mundial es conocida como la “Gran Depresión” por su acelerada propagación y su fuerte impacto en la economía mundial, esta es definida como “una crisis de falta de demanda agregada” (Cárdenas, 2015,

pág. 158) que ocurre cuando las familias en lugar de gastar todos sus ingresos prefieren ahorrar una parte de ellos, entonces se ocasiona una falta de demanda de bienes y servicios, lo que disminuye las perspectivas o la visión que se tiene del crecimiento económico.

La crisis económica de 2008 fue denominada como la “Gran recesión”, esta nueva crisis provocó en Estados Unidos “una ruptura en la aceptación de los ciudadanos americanos sobre la viabilidad de las políticas neoliberales” (Martínez & Martínez, 2015, pág. 35), las mismas que siempre han influenciado en la economía de los países latinoamericanos.

Martínez & Martínez (2015) citando a Solimano (2013) explican que el neoliberalismo promueve “la propiedad privada, los mercados desregulados, el individualismo y la obtención de beneficios económicos” (pág. 22), esta palabra apareció por primera vez en 1938 y fue utilizada para hacer referencia a un tipo de sistema económico.

El BIS en sus siglas en inglés Bank for International Settlements que en español se refiere al Banco de Acuerdos Internacionales indica que “cuando revientan los booms financieros, las pérdidas de output (producción)” (Astarita, 2015, pág. 3) y las fuentes de trabajo son enormes y pueden permanecer así por un largo tiempo. Esto quiere decir que “el balance de las recesiones deja una pérdida mucho más pesada que las recesiones normales. El estallido de la burbuja revela las malas asignaciones de recursos y las deficiencias estructurales que habían sido encubiertas temporariamente por los booms” (Astarita, 2015, pág. 3).

Diferentes fenómenos se experimentan en la época de crisis económica. Al final del siglo XX durante la crisis financiera de 1999 acaecida en Ecuador y en la que se declaró el ‘feriado bancario’ en el país, muchos ecuatorianos y ecuatorianas migraron masivamente a diferentes destinos del mundo, entre ellos Estados Unidos y países europeos como España, pero actualmente ocurre un fenómeno contrario debido “a la persistencia de la crisis financiera internacional” (Herrera & Pérez, 2015, pág. 223) y a que cada vez las políticas migratorias son más severas, por estas razones muchos compatriotas han optado por regresar al Ecuador sea de forma temporal o definitiva y esto también ha sido motivado por las políticas de retorno implementadas por el gobierno ecuatoriano.

En lo que respecta a los incentivos fiscales según el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (archipiélago y comunidad autónoma de España) que está vigente desde inicio del 2015, Socorro (2016) mantiene que esta clase de ayudas deben darse con el control pertinente, pues es necesario comprobar que “la compensación acumulada de los distintos incentivos no sobrepasa la cuantía de los sobrecostos que dicho beneficiario padece, fijándose un límite en relación a la cifra de su volumen de negocios” (pág. 352).

En Ecuador para la entrega de incentivos se garantiza un “Trato no discriminatorio”, así lo estipula el artículo 17 del Código Orgánico de Producción en el que se puntualiza que el Estado en todos sus niveles de gobierno podrá conceder tratos específicos, en materia de incentivos, a beneficio de la inversión en actividades productivas innovadoras. Los tratamientos diferenciados se originan a partir del estado de vulnerabilidad de los territorios con respecto a aquellas necesidades que aún no han sido atendidas y que los coloca en desventaja productiva frente a las demás jurisdicciones del país.

Para cumplir con la entrega de los incentivos se toman en cuenta los sectores, la ubicación geográfica, entre otros parámetros establecidos en la ley vigente y su respectivo reglamento. En el artículo 22 del mismo Código se establecen las medidas específicas que el Consejo Sectorial de la Producción debe ejecutar para “fomentar y fortalecer la economía popular, solidaria y comunitaria” (Ley N° 351, 2010) sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, quienes también tienen el deber de impulsar la economía social. En el literal c) de este artículo se señala que la “concesión de beneficios, incentivos y medios de producción” (Ley N° 351, 2010) tienen como finalidad “promover la igualdad de oportunidades” (Ley N° 351, 2010).

En el proceso de la declaratoria de Zona Económica Deprimida para Huaquillas uno de los incentivos tributarios que generó mayores perspectivas en su población comercial es la ‘Canasta Transfronteriza’ dirigida para los comerciantes que obtengan artículos con ventajas arancelarias y que posteriormente sean comercializados al público a precios accesibles.

CAPÍTULO III

3. PROCESO METODOLÓGICO

3.1 Diseño o tradición de investigación seleccionada

Para la presente investigación se utilizará el método descriptivo de carácter cuantitativo, aplicando un cuestionario de encuesta que estará dirigido a la Población Económicamente Activa de Huaquillas en relación al contexto socioeconómico actual del cantón y de sus perspectivas frente a la declaratoria de Zona Económica Deprimida. Según Oevermann (1979) citado por Cruz (2015) los métodos cuantitativos constituyen caminos hacia una investigación fructífera en el proceso para la producción de datos.

Para la descripción de los datos producidos se tomarán en cuenta dos aspectos:

- Universo o población
- Muestra

Universo o población

El universo o población del análisis de caso está constituido por el conjunto total de habitantes que conforman el cantón Huaquillas, que de acuerdo al Censo del 2010 es de 48.285 habitantes, de esta cifra se tomará en cuenta la Población Económicamente Activa que corresponde a un total de 20.075 habitantes de la que se extraerá una muestra para aplicar la medición de sus perspectivas a través de la encuesta con relación al planteamiento del problema de esta investigación.

Muestra

La muestra constituye una fracción representativa de la población o universo. Seguidamente se presenta la fórmula para obtener el tamaño de la muestra:

Datos:

T	m =	Tamaño de Muestra	
1	=	Valor constante	20
A	=	Error admisible (5%)	
N	=	Población	
%	=	Porcentaje	

$$Tm = \frac{N}{1 + (\sum A)^2 x N}$$

$$TM = \frac{20075}{1 \pm (0,05)^2(20075)} = \frac{20075}{1.1875} = 392 \text{ Encuestas}$$

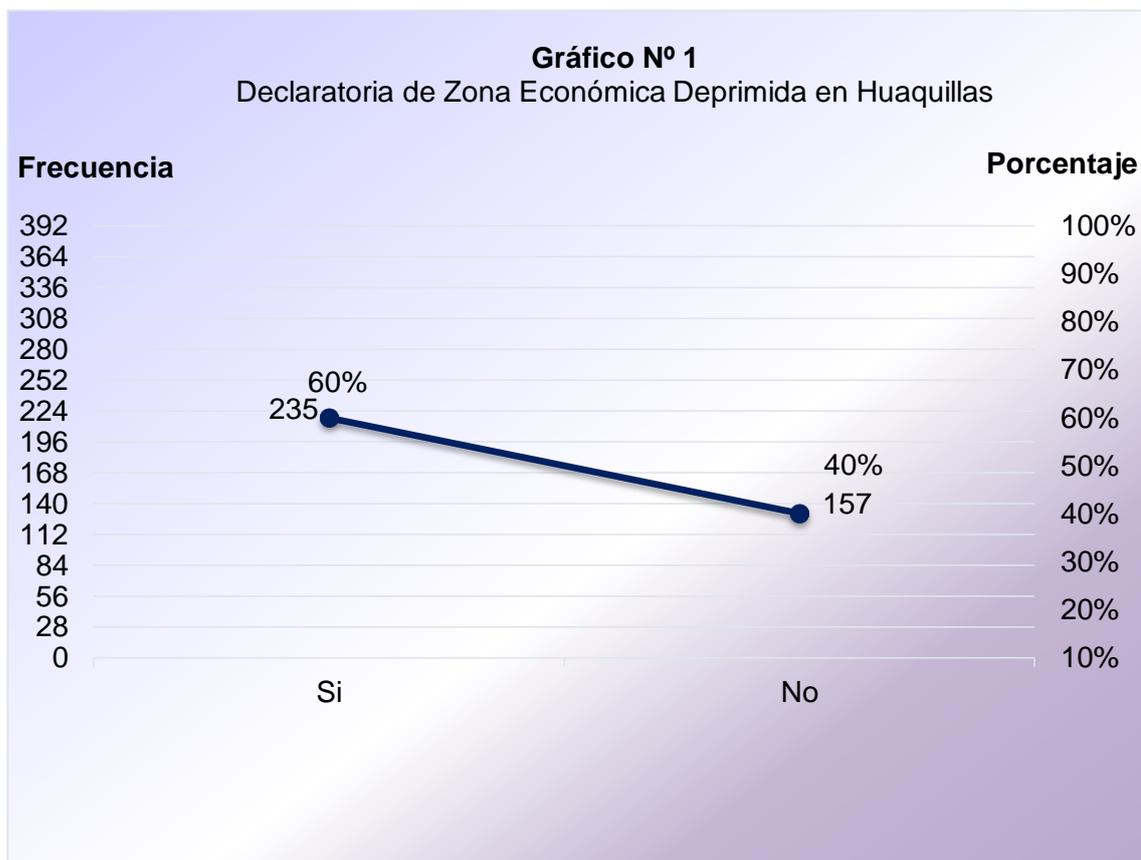
3.2 Proceso de recolección de datos en la investigación

1.- ¿Conoce Ud. acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida para el cantón Huaquillas?

Cuadro N° 1

Alternativas	Frecuencia	%
Si	235	60
No	157	40
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora.

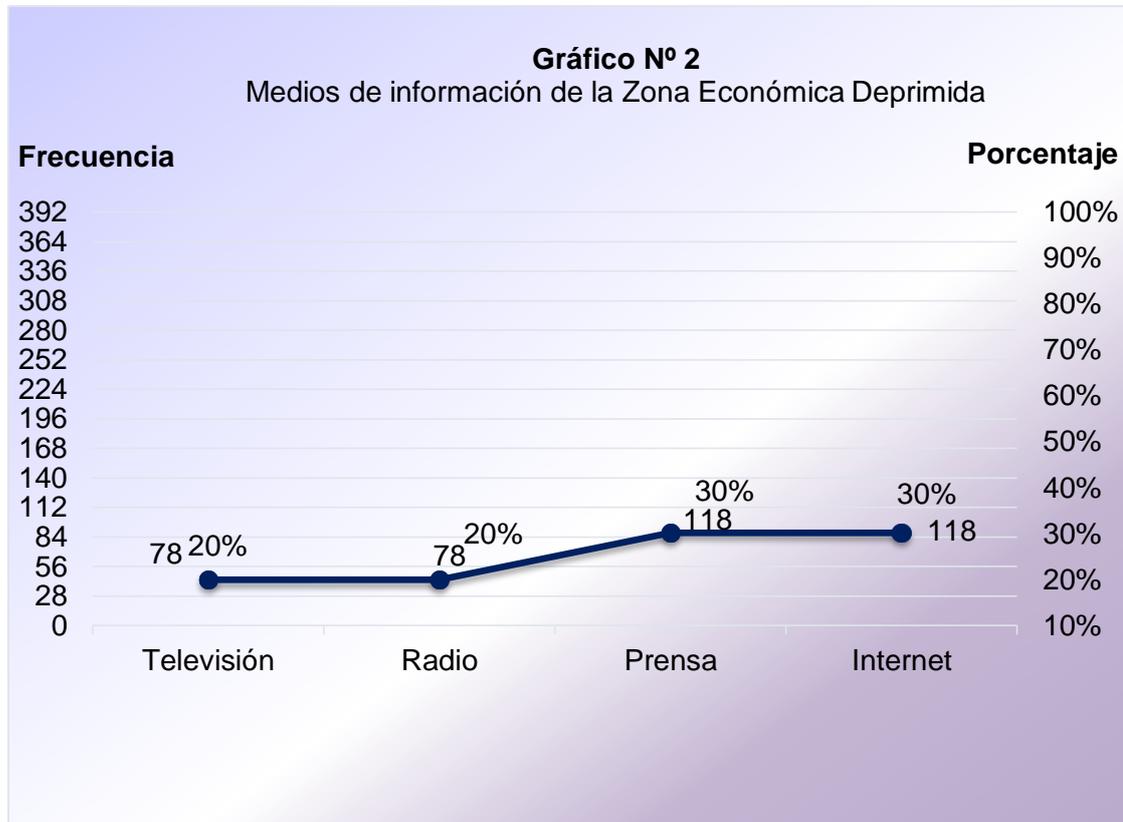
Como se observa en el primer gráfico la mayoría de los encuestados indican conocer acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida del cantón Huaquillas.

2.- ¿En caso de conocer acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida para el cantón Huaquillas, indique porque medio Ud. se informó?

Cuadro N° 2

Alternativas	Frecuencia	%
Televisión	78	20
Radio	78	20
Prensa	118	30
Internet	118	30
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora

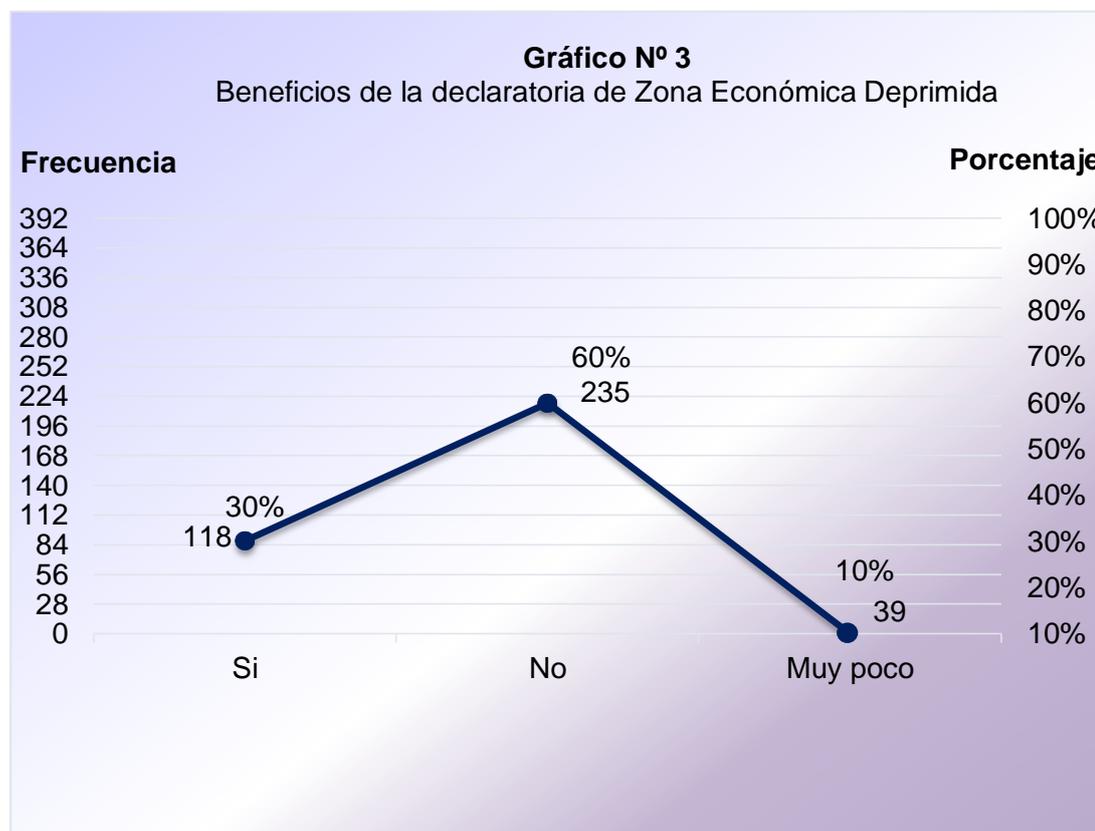
De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas se puede apreciar que la mayor parte de los encuestados se informaron a través de la prensa y el internet.

3.- ¿Considera Ud. que las autoridades competentes han dado a conocer lo suficiente acerca de los beneficios de la declaratoria de Zona Económica Deprimida?

Cuadro N° 3

Alternativas	Frecuencia	%
Si	118	30
No	235	60
Muy poco	39	10
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora

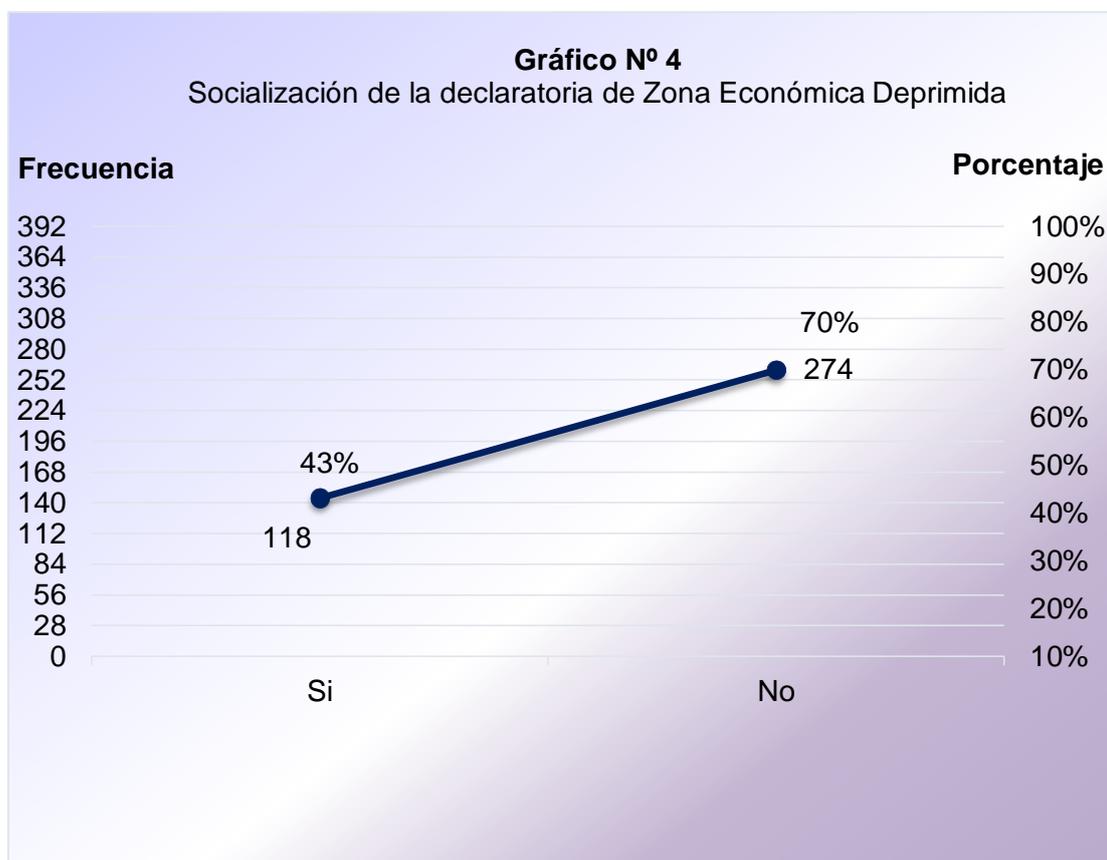
En el gráfico se observa que la mayoría de los encuestados no consideran que las autoridades hayan informado lo suficiente sobre los beneficios de la declaratoria de la ZED.

4.- ¿Asistió Ud. a algún evento de socialización organizado por las autoridades del cantón acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida?

Cuadro N° 4

Alternativas	Frecuencia	%
Si	118	30
No	274	70
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora

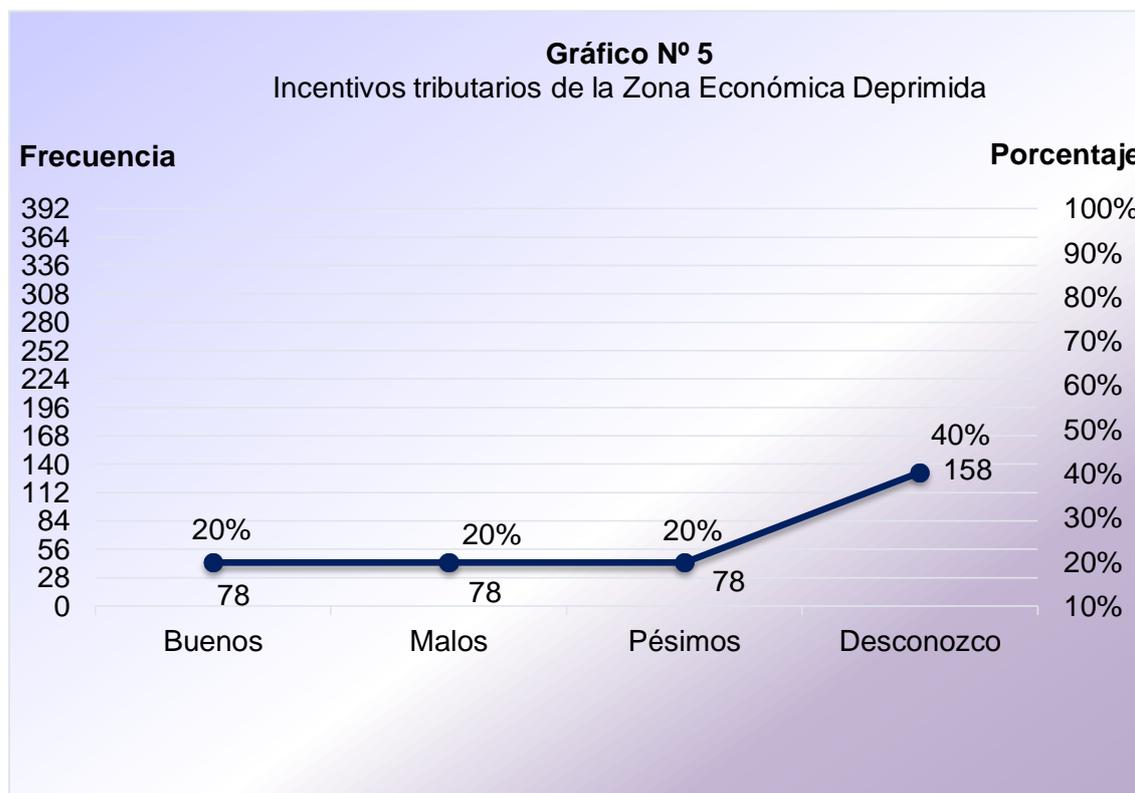
Se puede apreciar en este gráfico que la mayoría de los encuestados manifiestan que no han asistido a ningún evento de socialización para conocer acerca de la ZED.

5.- ¿Cómo califica Ud. los incentivos tributarios que ofrece la declaratoria de Zona Económica Deprimida?

Cuadro N° 5

Alternativas	Frecuencia	%
Buenos	78	20
Malos	78	20
Pésimos	78	20
Desconozco	158	40
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora

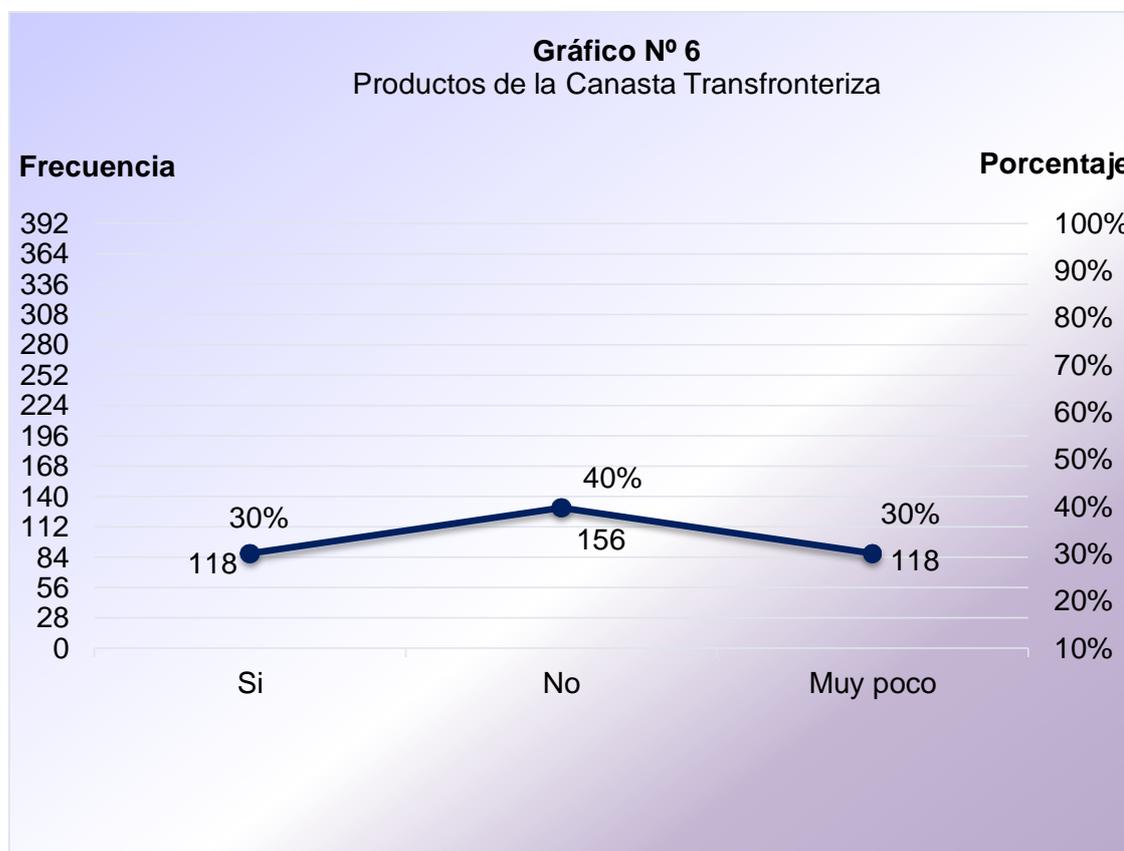
En el gráfico se observa que la mayoría de la población consultada desconoce sobre los incentivos tributarios que se generaron en Huaquillas a partir de la declaratoria.

6.- ¿Conoce Ud. cuáles son los productos que conforman la “Canasta Transfronteriza”?

Cuadro N° 6

Alternativas	Frecuencia	%
Si	118	30
No	156	40
Muy poco	118	30
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora

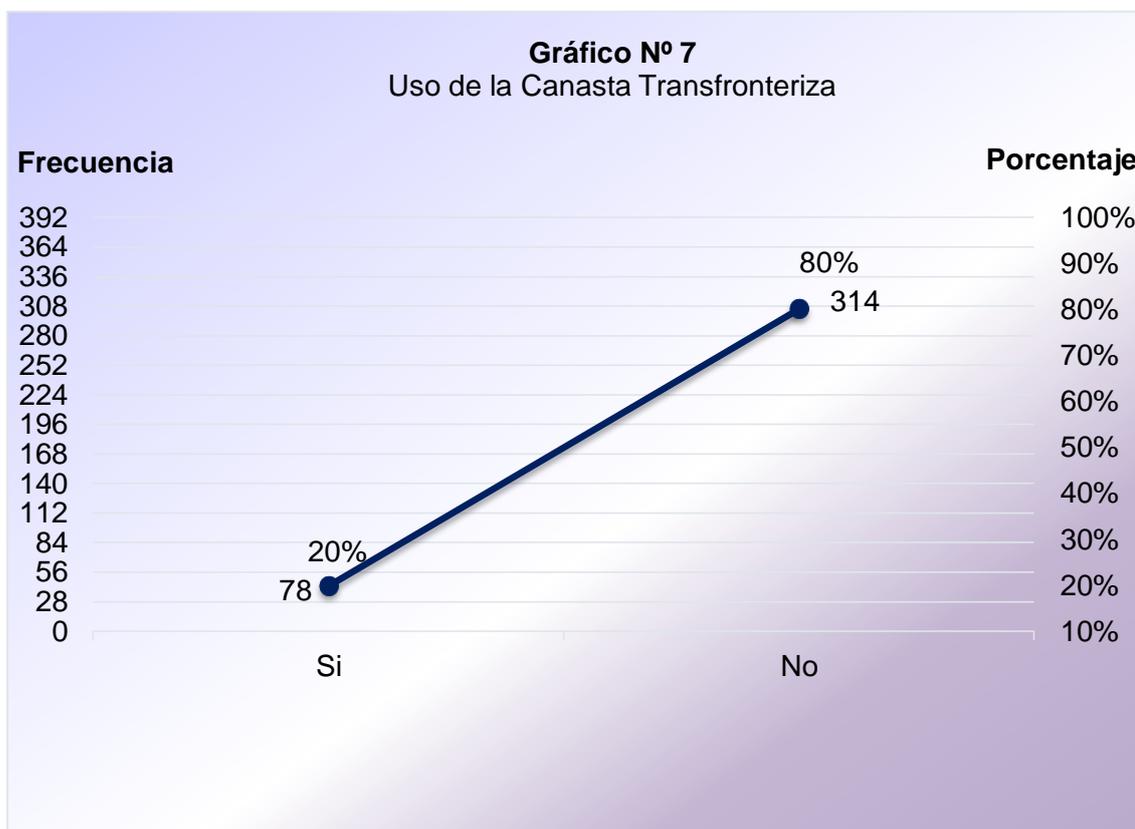
Tal como se puede apreciar la mayor parte de la población investigada manifestó que desconoce acerca de los productos que conforman la canasta transfronteriza.

7.- En caso de ser beneficiario de la canasta comercial transfronteriza ¿está usted haciendo uso de esta medida?

Cuadro N° 7

Alternativas	Frecuencia	%
Si	78	20
No	314	80
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora

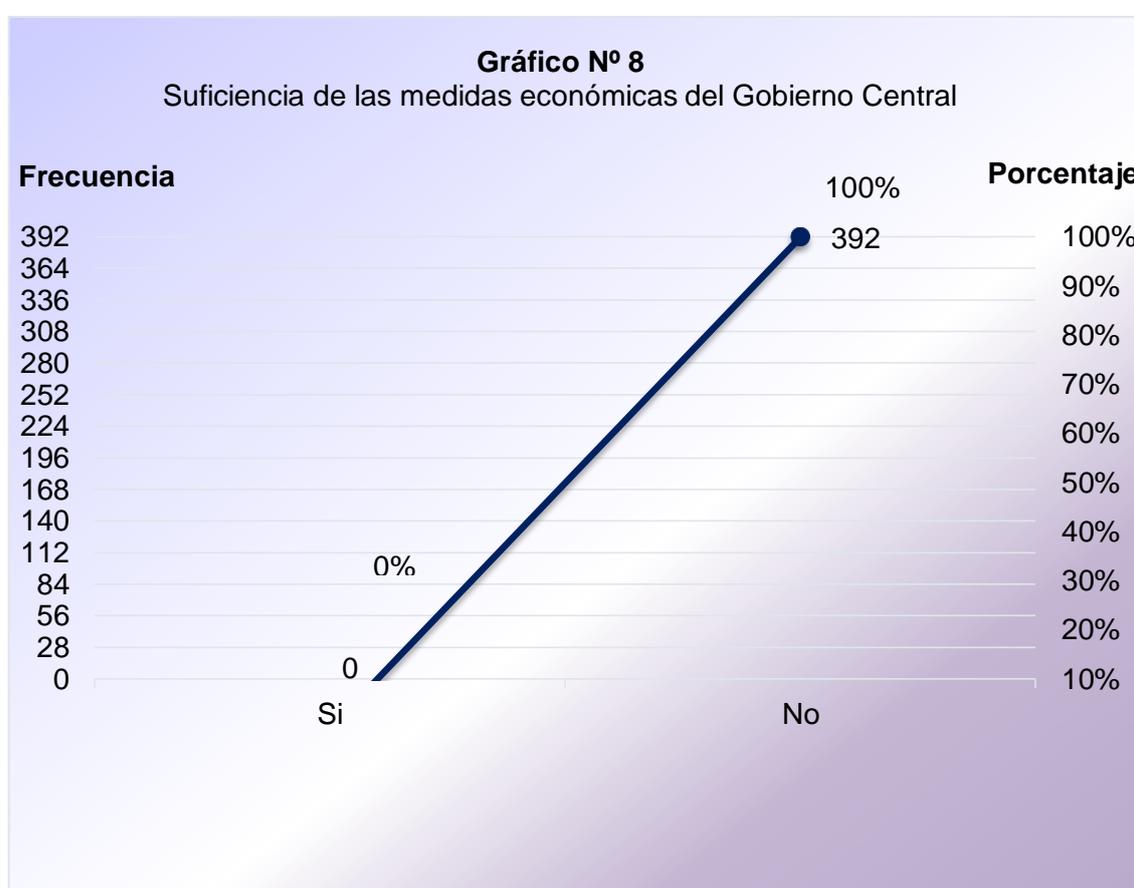
Se observa en el gráfico que la mayoría de los encuestados indicaron que hasta el momento no están haciendo uso de los beneficios de la canasta transfronteriza.

8.- ¿Considera Ud. que estas medidas económicas adoptadas por el Gobierno Central para afrontar la crisis por la que atraviesa actualmente el cantón Huaquillas son suficientes?

Cuadro N° 8

Alternativas	Frecuencia	%
Si	0	0
No	392	100
Total	392	100

Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora



Fuente: Población Económicamente Activa de Huaquillas
Elaborado por: la autora

En el gráfico se aprecia que todos los encuestados coinciden en que las medidas impulsadas por el actual gobierno para paliar la crisis económica no son suficientes.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Descripción y argumentación teórica de resultados

Con la investigación realizada se comprueba que en efecto la crisis económica por la que atraviesa el mundo está generando una serie de problemas en distintas naciones, tal como lo afirman Manrique & Varón.

El hecho de que en Ecuador exista la declaración de Zonas Económicas Deprimidas en los últimos tiempos demuestra que la decadencia económica está afectando a nuestro país, sobre todo a aquellos territorios que son más vulnerables social y económicamente como es el caso de Huaquillas que además es zona de frontera.

En relación al conocimiento sobre la declaratoria de Zona Económica Deprimida se verifica que la mayoría de la muestra de la población estudiada tiene conocimiento sobre esta medida económica, accediendo a la información concerniente a este asunto a través de distintos medios como televisión, radio, prensa e internet; esto indica que los comerciantes de Huaquillas están interesados en el tema y alrededor de él se han generado expectativas, pues existe la posibilidad del cambio de matriz productiva para el cantón desde los procesos de innovación, que según Jacobs citado por Parnreiter anteriormente se concentraban en zonas urbanas, más aún en las denominadas ciudades principales del país.

En otro aspecto, la Población Económica Activa de Huaquillas que se investigó considera que las autoridades competentes no han dado a conocer lo suficiente acerca de los beneficios de la declaratoria de Zona Económica Deprimida, no obstante la mayoría de la población también indicó que no asistió a los eventos de socialización organizados por las autoridades, esto explica que los habitantes que tienen conocimiento al respecto han preferido informarse por sus propias herramientas o prestando atención a los medios de comunicación nacionales, provinciales y locales.

Solana advierte que para que las medidas económicas que tome un gobierno puedan funcionar como se debe es preciso garantizar la transparencia en todo el proceso desde su etapa de planteamiento hasta su ejecución. De esta manera se despejan dudas a la población y se le brinda confianza sobre las decisiones que se toman.

La falta de asistencia de los interesados en el tema a los eventos de socialización puede suscitarse por muchos factores, sin embargo quienes han estado presentes manifiestan que la información que han recibido por parte de las autoridades no ha sido la adecuada, que existen muchas contradicciones y que el tema se ha tornado político, lo que no ha compensado sus perspectivas en el tratamiento de un asunto de gran interés social.

Los incentivos tributarios que se generan a partir de la declaratoria de Zona Económica Deprimida han sido calificados por el PEA de Huaquillas como buenos, malos y pésimos al mismo tiempo, esto reitera que existen opiniones divididas y que un porcentaje considerable de la población desconoce sobre los tipos de incentivos tributarios y por ende de los productos que conforman la “Canasta Transfronteriza”, cuestiones que no han sido debidamente socializadas por las autoridades, lo que continúa generando incertidumbre en el contexto económico de acuerdo a la teoría de Lazzari, Chiodi & Moulia.

En consecuencia, la situación del desconocimiento conlleva a que la mayor parte el PEA de Huaquillas no acceda hasta la actualidad a los beneficios de las medidas económicas adoptadas que se encuentran vigentes, lo que disminuye las perspectivas de reactivación económica de Huaquillas y hace considerar al total de los habitantes dedicados a la actividad comercial que las medidas tomadas por el Gobierno Central para la superación de la crisis económica con la que se enfrentan desde hace mucho tiempo no serán suficientes.

Para que Huaquillas alcance una economía productiva y equitativa es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de este cantón, en el libre ejercicio de sus competencias implemente estrategias encaminadas hacia el desarrollo social y económico de la producción, prestando atención a los requerimientos de los ciudadanos y ciudadanas según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, respetando los lineamientos del Código de la Producción.

4.2 Conclusiones

Con el estudio realizado se diagnosticaron las perspectivas de la Población Económica Activa del cantón Huaquillas en relación a la Declaratoria de Zona Económica Deprimida, la misma que fue impulsada por el Gobierno Central como medida para solucionar la crisis de capital por la que atraviesa actualmente el cantón. En el diagnóstico se evidenció que la mayoría de los habitantes consultados conocen parcialmente acerca de la declaratoria y que la información que obtuvieron derivó principalmente de medios escritos e internet.

Con la metodología investigativa se identificó que las autoridades competentes en el tema no han impartido la información suficiente a la Población Económica Activa de Huaquillas y que los eventos de socialización que fueron organizados no tuvieron la asistencia considerable de la población interesada, por lo que se determina que no existió la correcta difusión de los programas de socialización.

El PEA de Huaquillas que conoce sobre los incentivos tributarios de la Zona Económica Deprimida los calificó como buenos, malos y pésimos, lo que significó que las opiniones de la población están divididas, y que además un gran porcentaje desconoce sobre estos beneficios, lo que también se corroboró con las respuestas de la población consultada que en su mayoría afirmó desconocer los productos que conforman la Canasta Comercial Transfronteriza debido a la falta de información.

Los comerciantes de Huaquillas hasta el momento no han logrado beneficiarse de la Canasta Comercial Transfronteriza, siendo éste uno de los incentivos que mayores expectativas ha creado en la población. Este hecho hace pensar al total de ciudadanos consultados que la medida económica adoptada por el gobierno actual no será suficiente para solucionar la crisis financiera por la que atraviesa el cantón, originándose perspectivas negativas que hacen de la reactivación económica tan anhelada por los huaquillenses, todavía un hecho lejano.

4.3 Recomendaciones

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Huaquillas en coordinación con el gobierno central, principalmente con el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad debe facilitar información veraz y oportuna a la población económicamente activa de Huaquillas acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida utilizando medios convencionales como el periódico para informar de manera masiva y también recurrir a medios digitales en los que mediante internet la población pueda acceder con facilidad a la información pertinente en cualquier momento, pues estos son los dos medios a los que más acude la ciudadanía de acuerdo a la presente investigación.

Las autoridades de Huaquillas deben mejorar la difusión de los eventos de socialización de la declaratoria de Zona Económica Deprimida, para ello se considera oportuno trabajar en una campaña con afiches informativos y la producción de trípticos así como otros materiales publicitarios que aseguren que la información está siendo recibida por el PEA de Huaquillas.

Las autoridades competentes de la Municipalidad del cantón Huaquillas deben trabajar conjuntamente con la Cámara de Comercio y con todos los gremios comerciales para socializar de forma correcta los incentivos tributarios que ofrece la declaratoria, así como incentivar proyectos de emprendimiento mediante el acceso a los productos que conforman la Canasta Comercial Transfronteriza y que al mismo tiempo pueden generar acciones de inversión y reinversión con las que sea factible crear nuevas fuentes de empleo a largo plazo.

El GAD Huaquillas asumiendo su función descrita en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), artículo 54, literal h) debe promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, haciendo énfasis en la economía social y solidaria coordinando con otros niveles de gobierno, provincial o nacional con el propósito de invertir en infraestructura, tecnología y capacitación para que los actuales negocios ganen competitividad en el mercado mediante los beneficios de la Canasta Comercial Transfronteriza, de esta manera se generarán perspectivas positivas que mientras dure este incentivo se deberá impulsar nuevas alternativas comerciales que sean la solución más óptima para la crisis económica del cantón.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2015). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. *Política y Sociedad*, *LII*(2), 292,304. Recuperado el 2 de Agosto de 2016, de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:9PypKF66PEgJ:revistas.ucm.es/index.php/poso/article/download/45203/46113+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec>
- Astarita, R. (Julio-Diciembre de 2015). "Economía Mundial: ¿semiesticamiento a largo plazo?". *La balsa de piedra: revista de teoría y geoestrategia iberoamericana y mediterránea*(11), 3. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5192947>
- Borrallo, A., & Hierro, L. (2015). La eficacia de la política monetaria durante la crisis económica mundial. *Revista de Economía Mundial*(41), 45. Recuperado el 2 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86643415003>
- Calcagno, A. (2015). La situación económica de la Argentina. *Economíaunam*, *XII*(36), 17. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363542904002>
- Cárdenas, L. (2015). Una contribución desde el enfoque sintético sobre la Gran Depresión. *Ab Initio: Revista digital para estudiantes de Historia*, *VI*(11), 158. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5098520>
- Chaparro, G., & Gallardo, Á. (Julio-Diciembre de 2015). El pensamiento económico de los primeros economistas colombianos. *Lecturas de Economía*(83), 231-232. doi:<http://dx.doi.org/10.17533/udea.le.n83a08>
- Clarke, S., Gaile, G. L., & Saiz, M. (1999). Estrategias de desarrollo en áreas deprimidas de Estados Unidos. *Territorios*, , 44.
- Consejo Nacional Electoral, Instituto de la Democracia, Instituto de Altos Estudios Nacionales. (Agosto de 2014). Gobernanza local para autoridades electas 2014: Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales. *Cuaderno de Capacitación Electoral, Primera*, 20. Quito, Pichincha, Ecuador: Editogran. Recuperado el 5 de Agosto de 2016
- Cruz, M. (2015). La dicotomía cualitativo-cuantitativo: posibilidades de integración y diseños mixtos. *Campo abierto: Revista de educación, Monográfico*(Número Extraordinario 0 (CIAIQ 2014)), 20. Recuperado el 7 de Agosto de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5253047>

- de Montserrat, J., Molinero, E., Ros, A., Nájera, J., & Tvrdy, J. (Noviembre de 2015). Impacto de la crisis económica en las condiciones de trabajo y la salud laboral. *Oikonomiks*(4), 7. Recuperado el 1 de Agosto de 2016, de <http://oikonomics.uoc.edu/divulgacio/oikonomics/es/numero04/dossier/jdemontserrat.html>
- Diario Correo. (20 de Junio de 2016). Canasta transfronteriza genera criterios divididos. Recuperado el 7 de Agosto de 2016, de <http://www.diariocorreo.com.ec/noticia.aspx?idNoticia=805080>
- Diario Correo. (8 de Marzo de 2016). Viceministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad presidió reunión Huaquillas oficialmente declarada Zona económica deprimida. Recuperado el 2 de Agosto de 2016, de <http://www.diariocorreo.com.ec/noticia.aspx?idNoticia=751298>
- Espinosa, E. (2015). Economía, política y escenarios de una crisis. *Economía y Desarrollo, CLV*(2), 35. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425543135003>
- Gamarra, L. (2015). Crisis económica, globalización y derecho del trabajo en América Latina. *Documentos de Trabajo (IELAT, Instituto de Estudios Latinoamericanos)*(76), 6. Recuperado el 6 de Agosto de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5125514>
- Granell, F. (1-31 de Enero de 2015). El Sistema Económico Internacional en 2014. *Boletín Económico de ICE, Información Comercial Española*(3059), 15-17. Recuperado el 6 de Agosto de 2016, de http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_3059_15-28_EC4FDBDE2EC33F3165C7F67133735E5B.pdf
- Herrera, G., & Pérez, L. (Julio-Diciembre de 2015). ¿Tiempos de crisis, tiempos de retorno? Trayectorias migratorias, laborales y sociales de migrantes retornados en Ecuador. *Estudios Políticos*(47), 223. doi:10.17533/udea.espo.n47a13
- Lazzari, L., Chiodi, J., & Moulia, P. (Julio-Diciembre de 2015). Funciones económicas en un entorno incierto. *"Visión de Futuro"*, XIX(2), 75. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357941099003>
- Ley N° 351. Registro Oficial de la República del Ecuador, Quito, Ecuador, 29 de diciembre de 2010.
- Manrique, G., & Varón, F. (2015). Crisis financiera global. Un problema que afecta a todos. *Ciencias económicas, XIII*(1), 72,74. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/ojs/index.php/CE/article/viewFile/4982/7573>

- Martínez, L., & Martínez, A. (2015). Crisis neoliberal y la formulación de nuevas teorías sociales. Valor compartido y Buen vivir. *Ánfora*, XXII(39), 22, 35. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5294738>
- McLeay, M., Radia, A., & Thomas, R. (Julio-Diciembre de 2015). El dinero en la economía moderna: una introducción. *Economía Institucional*, XVII(33), 333. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41943054015>
- Méndez, R. (2015). Crisis económica y desarrollo metropolitano: una propuesta de investigación. *Terra: revista de desarrollo local*(1), 3. doi:10.7203/terra.1.4587
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (Diciembre de 2012). *Manual de Aplicación de los incentivos establecidos en el Código de la Producción, Comercio e Inversiones*. Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, Quito. Recuperado el 2 de Agosto de 2016, de <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/GUIA-DE-APLICACION-INCENTIVOS.pdf>
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2016). Canasta Comercial Huaquillas. Quito. Recuperado el 7 de Agosto de 2016, de <http://www.produccion.gob.ec/canasta-comercial-huaquillas/>
- País en vivo. (16 de Junio de 2011). Metodología para la definición de zonas deprimidas está lista para su aprobación en el Consejo de la Producción. Ecuador. Recuperado el 6 de Agosto de 2016, de País en vi: <http://paisenvivo.com.ec/metodologa-para-la-definicion-de-zonas-deprimidas-est-lista-para-su-aprobacin-en-el-consejo-de-la-produccion/>
- Pardo, D. (18 de Febrero de 2016). Venezuela: qué son y qué implican las 5 medidas económicas anunciadas por Maduro. Recuperado el 7 de Agosto de 2016, de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160218_venezuela_anuncios_paquete_maduro_dp
- Parnreiter, C. (2015). Las ciudades latinoamericanas en la economía mundial: la geografía de centralidad económica y sus transformaciones recientes. *Economíaunam*, XII(35), 3,4,5,6,7. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363542903001>
- Pérez, M., Suárez, A., & Blanco, M. (2015). Un análisis regional de las políticas activas de empleo en los distintos países de la Zona Euro. Su evolución ante la crisis económica. *Revista de Economía Mundial*(40), 166. Recuperado el 2 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86641407007>

- Sala, T. (2015). Las relaciones laborales y la crisis económica. *Ius et Praxis*, XXI(1), 602. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122015000100017
- Sánchez, A., García de la Cruz, J., & Mora, d. S. (2015). Comercio internacional, materias primas y enfermedad holandesa: estudio comparativo de los efectos estáticos en Noruega y Chile. *Revista de Economía Mundial*(39), 179. Recuperado el 6 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86639636007>
- Socorro, I. (Marzo de 2016). Los incentivos fiscales del REF y las ayudas de estado. *Hacienda Canaria*(44), 352. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5437793>
- Solana, E. (Marzo-Abril de 2015). Ley de Competencia Económica. *El Cotidiano*(190), 63. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32536845007>
- Solís, J., Medina, M., & López, S. (Enero-Abril de 2016). Algunos efectos de la crisis global en la relación salarial y en el vínculo entre Estado y mercado. *Argumentum*, VIII(1), 87. doi:<http://dx.doi.org/10.18315/argumentum.v8i1.11705>
- Stilwell, F. (Enero-Junio de 2016). ¿Economía heterodoxa o economía política? *Economía Institucional*, XVIII(34), 283. Recuperado el 5 de Agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41945855014>

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN



TEMA: PERSPECTIVAS DE LA DECLARATORIA DE ZONA ECONÓMICA DEPRIMIDA FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

CUESTIONARIO DE ENCUESTA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Con el propósito de diagnosticar las perspectivas que se han generado en la Población Económicamente Activa del cantón Huaquillas luego de la Declaratoria de Zona Económica Deprimida como medida de intervención del Gobierno Central para superar la crisis económica por la que atraviesa actualmente el territorio fronterizo, solicito a Usted se digne a dar respuesta a las siguientes interrogantes:

Género: F () M ()

Edad:

18 a 24 años	24 a 29 años	30 a 37 años	38 a 49 años	50 a 65 años

1. ¿Conoce Ud. acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida para el cantón Huaquillas?

- a) Si _____
- b) No _____

2. En caso de conocer acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida para el cantón Huaquillas, indique por qué medio Ud. se informó.

- a) Televisión _____
- b) Radio _____
- c) Prensa _____
- d) Internet _____
- e) Otros medios (especifique) _____

3. ¿Considera Ud. que las autoridades competentes han dado a conocer lo suficiente acerca de los beneficios de la declaratoria de Zona Económica Deprimida?

- a) Si _____
- b) No _____
- c) Muy poco _____

4. **¿Asistió Ud. a algún evento de socialización organizado por las autoridades del cantón acerca de la declaratoria de Zona Económica Deprimida?**
- a) Si _____
 - b) No _____
5. **¿Cómo califica Ud. los incentivos tributarios que ofrece la declaratoria de Zona Económica Deprimida?**
- a) Muy buenos _____
 - b) Buenos _____
 - c) Malos _____
 - d) Pésimos _____
 - e) Desconozco _____
6. **¿Conoce Ud. cuáles son los productos que conforman la “Canasta Transfronteriza”?**
- a) Si _____
 - b) No _____
 - c) Muy poco _____
7. **En caso de ser beneficiario de la canasta comercial transfronteriza ¿está usted haciendo uso de esta medida?**
- a) Si _____
 - b) No _____
8. **¿Considera Ud. que las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Central para afrontar la crisis económica por la que atraviesa actualmente el cantón Huaquillas son suficientes?**
- a) Si _____
 - b) No _____
 - c) Muy poco _____

ANEXO 2



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR**

9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9404.21.00.00	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9404.29.00.00	-- De otras materias	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9504.30.90.00	-- Las demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8517.12.00.29	----- Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8517.12.00.39	----- Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8518.50.00.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8527.21.00.90	--- Los demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.61.00.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.69.00.00	-- Los demás	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.29	---- Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8473.30.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8502.39.90.00	--- Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8508.11.00.00	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8508.19.00.00	-- Las demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8509.40.10.00	-- Licuadoras	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8509.80.10.00	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.40.00.00	- Planchas eléctricas	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.60.20.29	---- Las demás Eléctricas de inducción	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8452.21.00.00	-- Unidades automáticas	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8452.29.00.00	-- Las demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8453.20.00.00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8453.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8471.41.00.00	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8414.59.00.00	-- Los demás	u	25	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8415.10.10.00	-- Con equipo de enfriamiento inferior o igual a 30.000 BTU/hora	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8415.10.90.00	-- Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8415.20.00.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8443.31.00.00	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8443.32.19.00	---- Las demás	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8452.10.20.00	-- Máquinas	u	25	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8407.32.00.00	-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8407.33.00.00	-- De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1.000 cm ³	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8407.90.00.00	- Los demás motores	u	0		15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8413.60.90.00	-- Las demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8413.70.21.00	--- Con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8413.81.90.00	--- Las demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8414.51.00.00	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

4011.10.90.00	-- Los demás	u	1 + USD 0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
4011.69.00.00	-- Los demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
4011.99.00.00	-- Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
4202.31.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
4202.32.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
6601.10.00.00	- Quitasoles toldo y artículos similares	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
6601.99.00.00	-- Los demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8301.40.90.00	-- Las demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	

Xe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

ANEXO

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
3924.10.90.00	-- Los demás	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
3924.90.00.00	- Los demás	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
3926.10.00.00	- Artículos de oficina y artículos escolares	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
3926.40.00.00	- Estatuillas y demás artículos de adorno	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
3926.90.90.00	-- Los demás	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
4011.10.10.00	-- Radiales	u	1 + USD 0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

Artículo 6.- Se permitirá que varios beneficiarios puedan presentar una sola factura como documento de soporte para despacho individual de bienes tributables al amparo de lo dispuesto en el presente instrumento.

Artículo 7.- Prorrogar en las mismas condiciones, la aplicación de las medidas de fomento productivo para las provincias de Carchi, Sucumbíos y Orellana, adoptadas mediante las Resoluciones del COMEX Nos. 039-2015 de 07 de octubre de 2015, 048-2015 de 24 de diciembre de 2015; y, 003-2016 de 18 de febrero de 2016, durante la vigencia de la Resolución del COMEX No. 006-2016, adoptada el 29 de abril de 2016.

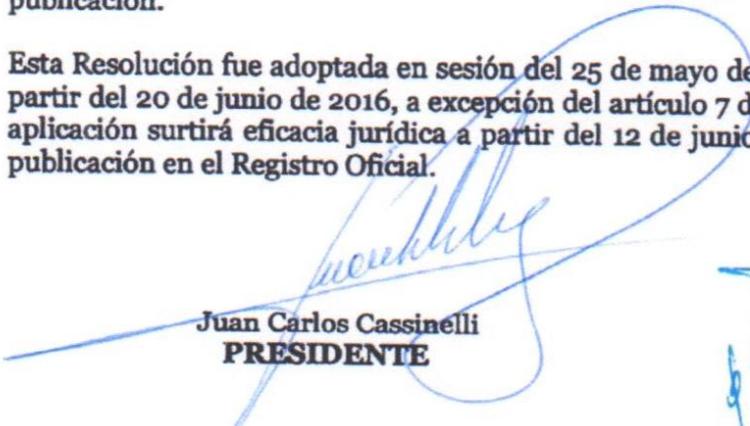
DISPOSICIONES GENERALES

ÚNICA.- El SENAE enviará al COMEX un informe mensual sobre la utilización de las cuotas establecidas en el artículo 3 de esta Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta Resolución fue adoptada en sesión del 25 de mayo de 2016 y entrará en vigencia a partir del 20 de junio de 2016, a excepción del artículo 7 del presente instrumento cuya aplicación surtirá eficacia jurídica a partir del 12 de junio de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.


Juan Carlos Cassinelli
PRESIDENTE


Xavier Rosero
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

contribuyentes activos bajo el régimen transfronterizo, respecto de las subpartidas detalladas en el Anexo del presente instrumento.

Para el efecto, la aplicación del diferimiento y la exclusión previstos en el párrafo anterior se realizará de conformidad con las cuotas de importación establecidas en el presente instrumento.

Artículo 2.- Disponer al Servicio de Rentas Internas (SRI) que en el plazo de siete (7) días laborables a partir de la adopción de la presente Resolución, remita por una sola vez al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) el listado correspondiente a los RUC y RISE de los comerciantes domiciliados en el cantón Huaquillas (contribuyentes activos) con fecha de corte hasta la adopción de la presente Resolución, quienes serán los beneficiarios de lo dispuesto en el artículo 1 del presente instrumento, conforme a la siguiente segmentación de ventas anuales registradas en el SRI dentro del período fiscal 2015:

- a) Segmento 1: Hasta USD\$20.000;
- b) Segmento 2: Superior a USD\$20.000 y hasta USD\$160.000; y,
- c) Segmento 3: Superior a USD\$160.000.

Los comerciantes domiciliados en el cantón Huaquillas (contribuyentes activos) que registren ventas anuales en el 2015 por el valor de cero (0) USD pertenecerán al Segmento 1.

Artículo 3.- Respecto a los comerciantes del cantón Huaquillas (contribuyentes activos) cuyo listado será remitido por el SRI de conformidad con el artículo precedente, apruébese las cuotas de importación según el siguiente detalle:

Cuota de importación durante la vigencia de la Resolución del COMEX No. 006-2016, adoptada el 29 de abril de 2016:

- a) Segmento 1: Hasta USD 10.841,61 FOB
- b) Segmento 2: Hasta USD 15.272,98 FOB
- c) Segmento 3: Hasta USD 16.595,90 FOB

La cuota global de importación durante la vigencia de la Resolución del COMEX No. 006-2016, adoptada el 29 de abril de 2016, será de hasta USD 39.949.632,00.

Artículo 4.- Las importaciones que se efectúen al amparo de la presente Resolución únicamente serán realizadas vía terrestre a través del Punto de Control Integrado en Chacras así como en el CEBAF, Eje vial No. 1, Puente Internacional de la Paz de Huaquillas, Provincia de El Oro perteneciente a la Dirección Distrital de Huaquillas del SENAE bajo el régimen de excepción de tráfico transfronterizo, cuyos montos máximos corresponderán a las cuotas detalladas en el artículo 3 del presente instrumento, excluyéndose para su despacho la presentación de documentos de control previo respecto del listado de comerciantes del artículo 2 y de las subpartidas detalladas en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 5.- Las mercancías importadas al amparo de la presente Resolución deberán ser vendidas al consumidor final únicamente en la provincia de El Oro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

No. 733 y publicado en el Registro Oficial No. 435 del 27 de abril de 2011, estableció en el Capítulo I, Sección I, artículo 16: *"De las Decisiones del COMEX en materia arancelaria.- Las decisiones que adopte el COMEX en materia arancelaria podrán ser iniciadas de oficio o a petición de parte, cuando exista una solicitud presentada motivadamente por alguna institución pública, o a petición motivada de parte interesada, cuyo requerimiento implique la creación, modificación o supresión de las tarifas arancelarias"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, se creó el Ministerio de Comercio Exterior como Cartera de Estado rectora de la política comercial, designando a dicho Ministerio para que presida el COMEX, tal como lo determina la Disposición Reformatoria Tercera de dicho Decreto Ejecutivo;

Que, en el marco de la normativa multilateral del comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Pleno del COMEX en sesión de 06 de marzo de 2015, aprobó la aplicación de una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos;

Que, mediante Resolución No. 006-2016 del COMEX, adoptada el 29 de abril de 2016, se aprobó que la ejecución de la siguiente fase del cronograma de desmantelamiento de la medida de salvaguardia por balanza de pagos, se efectúe a partir del mes de abril de 2017 y culmine en el mes de junio de 2017;

Que, en sesión del Pleno del COMEX de 25 de mayo de 2016, se conoció y aprobó parcialmente el Informe Técnico Nro. MCPEC-CECE-2016-009 de 09 de mayo de 2016, presentado por el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC), a través del cual se recomendó al COMEX: *"(...) otorgar una cuota global de importación (...) para los comerciantes del cantón Huaquillas destinada a la importación de los bienes descritos en el Anexo No. 1 (...) que los aranceles de los bienes enlistados en el Anexo 1 que se acogerían a la cuota aprobada por el COMEX a los comerciantes de Huaquillas sean diferidos por un período de 4 meses, otorgar la exoneración de la sobretasa de salvaguardia de balanza de pagos para los bienes enlistados en el Anexo 1 (...)"*;

Que, mediante Resolución No. MCE-DM-2015-0003-R, de 12 de agosto de 2015, se designó al magister Xavier Rosero Carrillo funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, como Secretario Técnico del Comité de Comercio Exterior (COMEX);

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución Nro. 001-2014 de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:

RESUELVE:

Artículo 1.- Diferir al 0%, durante la vigencia de la Resolución del COMEX No. 006-2016, adoptada el 29 de abril de 2016, la aplicación de las tarifas arancelarias y adicionalmente excluir de la aplicación de recargos arancelarios a las importaciones de bienes tributables que realicen los comerciantes domiciliados en el cantón Huaquillas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

Que, al ser la República del Ecuador, País Miembro, tanto de la Comunidad Andina (CAN) de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Cartagena de 1969 y sus posteriores protocolos modificatorios, así como de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), de conformidad con las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980, debe cumplir con las obligaciones y la normativa establecida en dichos instrumentos internacionales;

Que, la Decisión 805 de la Comisión de la Comunidad Andina deja sin efecto las Decisiones 370, 465 y 535 y aquellas que las sustituyan, modifiquen o complementen sobre el Arancel Externo Común;

Que, la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo vigente en la Decisión 459 establece en su artículo 4 que, se debe impulsar el desarrollo económico de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), considerando las particularidades de cada ZIF en las estrategias que aseguren la generación de empleo, mejoren los ingresos y eleven el nivel de vida, mediante la promoción de actividades productivas viables y el estímulo a las micro, pequeñas y medianas empresas;

Que, uno de los objetivos de la Decisión 501 "Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina", es flexibilizar y dinamizar el intercambio económico y comercial, así como la circulación de personas, mercancías, servicios y vehículos en dichos ámbitos y entre éstos con terceros mercados;

Que, mediante el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Suplemento del Registro Oficial 351 del 29 de diciembre de 2010, fue creado el Comité de Comercio Exterior (COMEX) como el organismo encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial, siendo por tanto competente para reformarlas;

Que, el artículo 72, literales c), q); y; l) del COPCI, faculta al COMEX: "*Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias*"; "*Diferir, de manera temporal, la aplicación de las tarifas arancelarias generales, o por sectores específicos de la economía, según convenga a la producción nacional o las necesidades económicas del Estado*"; y, "*Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior, cuando las condiciones comerciales, la afectación a la industria local, o las circunstancias económicas del país lo requieran*";

Que, el artículo 78, literal f) del COPCI determina que el COMEX tiene como atribución aplicar medidas temporales para corregir desequilibrios en la balanza de pagos;

Que, el artículo 88 del COPCI determina que el Estado ecuatoriano mediante el organismo rector en materia de política comercial, podrá adoptar medidas de defensa comercial con el fin de restringir las importaciones de productos para proteger su balanza de pagos, tales como salvaguardias o cualquier otro mecanismo reconocido por los tratados internacionales, debidamente ratificados por el Ecuador;

Que, el Reglamento de Aplicación del Libro IV del COPCI en materia de política comercial, sus órganos de control e instrumentos, expedido mediante Decreto Ejecutivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 008-2016

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución de la República dispone que las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencia exclusiva del Estado central;

Que, el numeral 2 del artículo 276 ibídem determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que el artículo 305 de la Carta Magna, establece que: *"La creación de aranceles y fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva"*;

Que, el segundo inciso del artículo 306 de la Norma Suprema señala que: *"El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza"*;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVII, denominado *"Ayuda del Estado para favorecer el desarrollo económico"* sección B, estipula la facultad de un país en desarrollo Miembro, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, denominado *"Restricciones para proteger la balanza de pagos"* párrafo 3 literal a) indica expresamente que: *"En la aplicación de su política nacional, las partes contratantes se comprometen a tener debidamente en cuenta la necesidad de mantener o restablecer el equilibrio de su balanza de pagos sobre una base sana y duradera y la conveniencia de evitar que se utilicen sus recursos productivos de una manera antieconómica. Reconocen que, con este objeto, es deseable adoptar en lo posible medidas tendientes más bien al desarrollo de los intercambios internacionales que a su restricción"*;

Que, el *"Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos"* de la OMC, aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 008-2016

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución de la República dispone que las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencia exclusiva del Estado central;

Que, el numeral 2 del artículo 276 ibídem determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que el artículo 305 de la Carta Magna, establece que: *"La creación de aranceles y fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva"*;

Que, el segundo inciso del artículo 306 de la Norma Suprema señala que: *"El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza"*;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVII, denominado *"Ayuda del Estado para favorecer el desarrollo económico"* sección B, estipula la facultad de un país en desarrollo Miembro, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, denominado *"Restricciones para proteger la balanza de pagos"* párrafo 3 literal a) indica expresamente que: *"En la aplicación de su política nacional, las partes contratantes se comprometen a tener debidamente en cuenta la necesidad de mantener o restablecer el equilibrio de su balanza de pagos sobre una base sana y duradera y la conveniencia de evitar que se utilicen sus recursos productivos de una manera antieconómica. Reconocen que, con este objeto, es deseable adoptar en lo posible medidas tendientes más bien al desarrollo de los intercambios internacionales que a su restricción"*;

Que, el *"Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos"* de la OMC, aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8714.10.90.00	-- Los demás	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8715.00.10.00	- Coches, sillas y vehículos similares	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9018.49.90.90	---- Los demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
9401.59.00.00	-- Los demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9401.69.00.00	-- Los demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9401.79.00.00	-- Los demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	40	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9402.10.10.00	-- Sillones de dentista	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9402.90.90.00	-- Los demás y sus partes	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 008-2016 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2

ANEXO 3



LOJA	PALTAS	7
LOJA	ZAPOTILLO	7
LOJA	SARAGURO	7
LOJA	OLMEDO	7
LOJA	PUYANGO	7

CANTONES CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DENTRO DEL SEGUNDO QUINTIL

PROVINCIA	CANTON	REGION
LOJA	CELICA	7
LOJA	CALVAS	7
LOS RIOS	BABA	5
LOS RIOS	PALENQUE	5
LOS RIOS	MOCACHE	5
LOS RIOS	URDANETA	5
LOS RIOS	VINCES	5
LOS RIOS	PUEBLOVIEJO	5
MANABI	OLMEDO	4
MANABI	24 DE MAYO	4
MANABI	PICHINCHA	4
MANABI	PAJAN	4
MANABI	FLAVIO ALFARO	4
MANABI	SANTA ANA	4
MANABI	JUNIN	4
MANABI	TOSAGUA	4
MANABI	JAMA	4
MANABI	PEDERNALES	4
MANABI	ROCAFUERTE	4
MORONA SANTIAGO	TAISHA	6
MORONA SANTIAGO	HUAMBOYA	6
MORONA SANTIAGO	LOGROÑO	6
MORONA SANTIAGO	SAN JUAN BOSCO	6
MORONA SANTIAGO	SANTIAGO	6
NAPO	ARCHIDONA	2
ORELLANA	LORETO	2
ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	2
ORELLANA	AGUARICO	2
PASTAZA	ARAJUNO	3
PICHINCHA	PUERTO QUITO	2
SUCUMBIOS	PUTUMAYO	1
SUCUMBIOS	CASCALES	1
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	1
SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO	1
SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	1
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	1
TUNGURAHUA	QUERO	3
ZAMORA CHINCHIPE	YACUAMBI	7
ZAMORA CHINCHIPE	PALANDA	7
ZAMORA CHINCHIPE	NANGARITZA	7
ZAMORA CHINCHIPE	CENTINELA DEL CONDOR	7
ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE	7



LISTADO DE LOS 89 CANTONES DETERMINADOS COMO ZONAS DEPRIMIDAS

CANTONES CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DENTRO DEL PRIMER QUINTIL

PROVINCIA	CANTON	REGION
AZUJAY	NOBON	6
AZUJAY	ONA	6
BOLIVAR	LAS NAVES	5
BOLIVAR	CHILLANES	5
CAÑAR	SUSCAL	6
CAÑAR	CAÑAR	6
CARCHI	BOLIVAR	1
CARCHI	MIRA	1
CHIMBORAZO	GUAMOTE	3
CHIMBORAZO	COLTA	3
CHIMBORAZO	ALAUSI	3
CHIMBORAZO	PALLATANGA	3
COTOPAXI	SIGCHOS	3
COTOPAXI	FUJILI	3
COTOPAXI	SAQUISILI	3
EL ORO	LAS LAJAS	7
EL ORO	CHILLA	7
ESMERALDAS	ELOY ALFARO	1
ESMERALDAS	RIO VERDE	1
ESMERALDAS	SAN LORENZO	1
ESMERALDAS	MUISNE	1
GUAYAS	SALITRE	5
GUAYAS	COLIMES	5
GUAYAS	SANTA LUCIA	5
GUAYAS	ISIDRO AYORA	5
GUAYAS	SIMON BOLIVAR	5
GUAYAS	PEDRO CARBO	5
GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	5
GUAYAS	DAULE	5
GUAYAS	BALZAR	5
GUAYAS	PALESTINA	5
IMBABURA	PIMAMPIRO	1
IMBABURA	SAN MIGUEL DE URQUQUI	1
LOJA	ESPINDOLA	7
LOJA	GONZANAMA	7
LOJA	QUILANGA	7
LOJA	SOZORANGA	7
LOJA	CHAGUARPAMBA	7
LOJA	PINDAL	7



LA JOYA DE LOS SACHAS	ORELLANA
ARAJUNO	PASTAZA
PASTAZA	PASTAZA
CASCALES	SUCUMBIOS
CUYABENO	SUCUMBIOS
GONZALO PIZARRO	SUCUMBIOS
LAGO AGRIO	SUCUMBIOS
PUTUMAYO	SUCUMBIOS
SHUSHUFINDI	SUCUMBIOS
SUCUMBIOS	SUCUMBIOS
CENTINELA DEL CONDOR	ZAMORA CHINCHIPE
CHINCHIPE	ZAMORA CHINCHIPE
EL PANGUI	ZAMORA CHINCHIPE
NANGARITZA	ZAMORA CHINCHIPE
PALANDA	ZAMORA CHINCHIPE
PAQUISHA	ZAMORA CHINCHIPE
YACUAMBI	ZAMORA CHINCHIPE
YANTAZA	ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA	ZAMORA CHINCHIPE



FRONTERIZOS Y DEPRIMIDOS



FRONTERIZOS



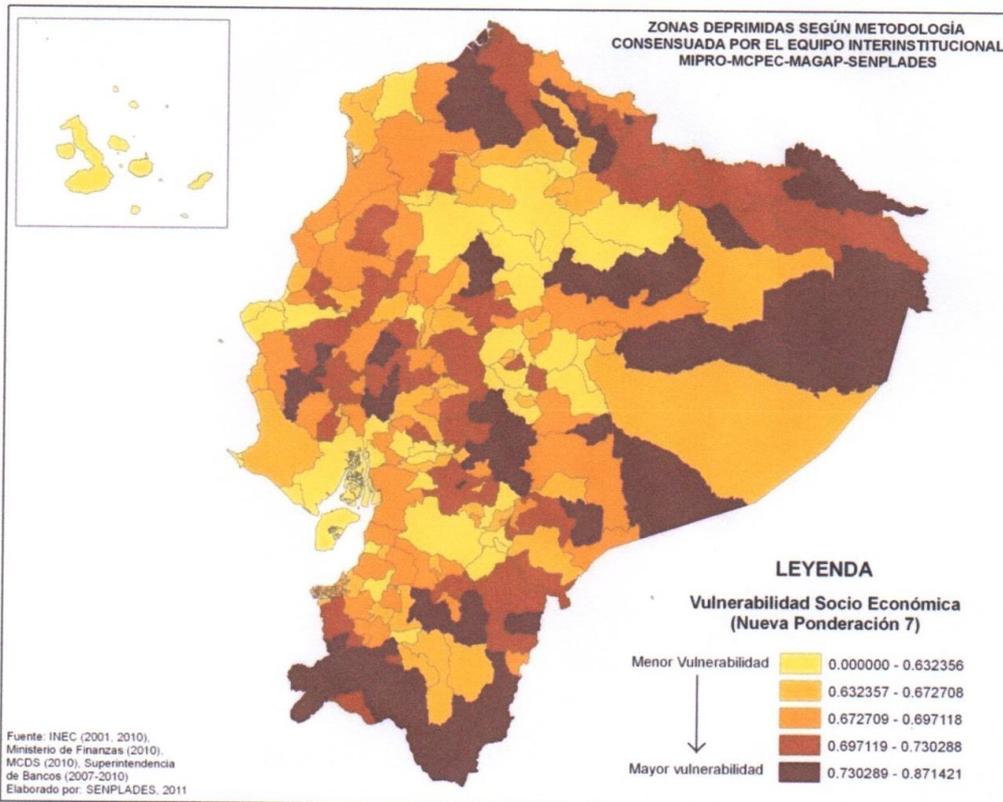
ANEXO 1

LOS CANTONES FRONTERIZOS SON 60:
24 RECIBIRÍAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR SER FRONTERIZOS Y 36 POR SER FRONTERIZOS Y
DEPRIMIDOS.

CANTON 1	PROVINCIA
BOLIVAR	CARCHI
ESPEJO	CARCHI
MIRA	CARCHI
MONTUFAR	CARCHI
SAN PEDRO DE HUACA	CARCHI
TULCAN	CARCHI
ARENILLAS	EL ORO
BALSAS	EL ORO
HUAQUILLAS	EL ORO
LASLAJAS	EL ORO
MACHALA	EL ORO
MARCABELI	EL ORO
PIÑAS	EL ORO
SANTA ROSA	EL ORO
ELOY ALFARO	ESMERALDAS
SAN LORENZO	ESMERALDAS
IBARRA	IMBABURA
PIMAMPIRO	IMBABURA
SAN MIGUEL DE URQUQUI	IMBABURA
CALVAS	LOJA
CELICA	LOJA
CHAGUARPAMBA	LOJA
ESPINDOLA	LOJA
GONZANAMA	LOJA
LOJA	LOJA
MACARA	LOJA
PALTAS	LOJA
PINDAL	LOJA
PUYANGO	LOJA
QUILANGA	LOJA
SOZORANGA	LOJA
ZAPOTILLO	LOJA
GUALAQUIZA	MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA	MORONA SANTIAGO
LOGROÑO	MORONA SANTIAGO
MORONA	MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO	MORONA SANTIAGO
SANTIAGO	MORONA SANTIAGO
TAISHA	MORONA SANTIAGO
TIWINTZA	MORONA SANTIAGO
AGUARICO	ORELLANA



CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION SESIÓN ORDINARIA No.06-2011 de fecha lunes 03 de octubre de 2011





Ministerio Coordinador
de **Producción, Empleo
y Competitividad**

ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	7
NO DELIMITADA	MANGA DEL CURA	No delimitada
NO DELIMITADA	EL PIEDRERO	No delimitada